

I el tercer, del nefast dirigent de les JAP, Luciano de la Calzada (41), repetía la mateixa música, al dir:

"El Diputado que suscribe, sintiendo disentir del parecer de sus compañeros de la Comisión de Presidencia, somete a la deliberación del Congreso el siguiente

VOTO PARTICULAR

El apartado b) del dictamen de la ley de Petición de poderes con arreglo al artículo 61 de la Constitución, se entenderá redactado de la siguiente forma:

"b) Adopción previo cumplimiento del referido fallo, de las disposiciones conducentes a la efectividad de la delimitación y regulación de competencias entre el Estado y la región autónoma, a fin de que el Parlamento catalán y el Gobierno de la Generalidad puedan elaborar, promulgar y publicar una nueva ley de Contratos de cultivo con sujeción estricta a los preceptos de la Constitución y del Estatuto."

"Palacio de las Cortes, 28 de Junio de 1934.- Luciano de la Calzada."

Un últim vot particular discrepava, en realitat, de la "música" i "orquestració" que el Dictàmen i els vots particulars abans esmentats semblava seguir i tocar, accentuant la necessitat de l'obediència o de la repressió: Catalunya havia d'obeir com a cosa prèvia, o bé el Govern havia de reprimir a Catalunya, com a condició prèvia, sine qua non:

"Del Sr. Alonso de Armíño:

"El Diputado que suscribe formula el siguiente voto particular al dictamen de la Comisión de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el proyecto de ley leído en la sesión de ayer.

A continuación del último párrafo del artículo único del proyecto del Gobierno se agregará otro, redactado en la siguiente forma:

"El Gobierno no hará uso de esta autorización sino después que el Parlamento y el Gobierno de la Generalidad hayan acatado o el Gobierno de la República haya impuesto de modo efectivo la obediencia y sumisión a la sentencia que acerca de la ley de Contratos de cultivo, votada por el Parlamento catalán, ha dictado el Tribunal de Garantías Constitucionales."

"Palacio del Congreso a 28 de Junio de 1934.— Tomás Alonso de Armíño."

NOTES

- (1).- Un nacionalisme absolutament lligat al privile_gi. La "patria" ha estat sempre utilitzada per les dretes en les conjuntures en que s'apunten canvis socials.
- (2).- El verbalisme "filibusterista" és molt típic - d'aquestes dretes salvatjes. Goicoechea era un dels representants d'aquesta tendència.
- (3).- La propietat està, naturalment, dins d'aquests "patrimonios espirituales".
- (4).- Ací Goicoechea està totalment enredat en sí mateix.
- (5).- La mentida d'aquesta afirmació no requereix comentaris.
- (6).- Cal recordar, en arribar a aquest punt, que Goicoechea fou ampliament recompensat pel General

Franco: en 1938 va ser anomenat "Comisario de la Banca Oficial". Aixó implicava les presidències del Bancs d'Espanya, Hipotecario, Exterior y de Crédito Industrial, va ser el "dictador de la banca" fins a 1950.

- (7).- Comença una clara provocació: la insinuació de les possibilitats de la violència estatal.
- (8).- De fet, Goicoechea reunia en la seva persona - la ignorància, la imbecilitat i l'altaneria. Era un home que necessitava un dictador... que dictés contra els demés.
- (9).- Segueix latent la insinuació de la violència - estatal i les possibilitats de la seva aplicació.
- (10).- Té aquí la virtut d'utilitzar el qualificatiu de "rebeldía catalana", lo qual clarifica moltes coses.
- (11).- Goicoechea fa ara una autèntica demostració - d'amor pels colors de la República.
- (12).- Pabón i Pla fan també referència a aquests fets en les seves obres, comentades en aquest treball.
- (13).- El problema de banderes està molt arrelat en la ment de Goicoechea.

- (14).- Inútil intervenció, donat que el demagog ultradretista no escolta a ningú.
- (15).- Una nova inventiva; quan Franco implanti la censura totalitaria Goicoechea estarà d'acord.
- (16).- La fobia és imparable. Goicoechea sofria al·lucinacions.
- (17).- Estaven preparades les "divisions militars" de la Generalitat per anar sobre Madrid? Es tractaria d'una "guerra de conquesta d'Espanya? per part de Catalunya? Aixó és la ciència ficció.
- (18).- Heus ací les "divisions militars catalanes" a que feien referència a la nota anterior: segueixen les bromes de Goicoechea.
- (19).- Evidentment Goicoechea vivia al segle XVII.
- (20).- Ni tan sols és mestre de la trascendentalització de la mentida. Goicoechea no en sap.
- (21).- Si hagués pogut, Goicoechea, transformat en "Caudillo", hauria dirigit l'ocupació de Catalunya. Aixó tindria lloc cinc anys després, però el -- "Caudillo" seria Franco, Goicoechea es conformaria amb ser "Comisario de la Banca Oficial".
- (22).- La racionalitat ve representada en aquestes paraules; però és inútil; la ultradreta no escolta.

- (23).- J. Pabón: Cambó, Barcelona, 1969.
- (24).- L'alineació de Cambó amb gent com Goicoechea parla per sí sola; cal trencar mites com el de Cambó.
- (25).- Aquests pensadors tradicionals serien Juan Donoso Cortés, Marcelino Menéndez y Pelayo, Jaime Balmes, etc.,
- (26).- Com es veurà, Franco ja era una peça segura - de la ultradreta.
- (27).- Les intervencions de Prieto eren clarificadores, i per aquest motiu excitaven a les dretes.
- (28).- Les implícites convergències de Azaña i Prieto permeten parlar de identificació política. Constituïen un tàndem insuperable per les dretes.
- (29).- Samper va estar poc oportú; perquè va donar - al seu oponent una ocasió de lluïment.
- (30).- Els crits i insults eren un mètode de pertorbació parlamentària utilitzat de forma permanent per les dretes, amb la intenció de provocar i desacreditar el parlamentarisme.
- (31).- De fet Azaña estava denunciant la política solapada de la Lliga. Cambó va ser l'inspirador de la intervenció del Tribunal de Garanties -

Constitucionals, com ja hem assenyalat repeti-
des vegades. Naturalment, aquesta denúncia va
provocar una tumultuària protesta dretana.

- (32).- Es per aixó que ho hem assenyalat a la nota -
anterior, que el qualificatiu de hipòcrita és
l'adequat per definir l'actitud de la Lliga.
- (33).- Durant la guerra civil, l'anticatalanisme se-
ria un dels elements bàsics de l'ideari dels
sublevats.
- (34).- Una "Generalitat" que, segons el Sr. Tarade-
llas, trigarà molts anys per el.laborar el -
seu estatut. Ell fa tot el possible per a que
trigui el màxim. Convé pudrir la idea d'auto-
nomia.
- (35).- Els crits de la dreta varen impedir parlar a
Azaña.
- (36).- Pabón, Nadal i Pla (veure bibliografia i al-
tres parts d'aquests treball) tractaran aquest
debat amb una òptica interessada.
- (37).- Es un fet, així va assenyalar-ho Prieto, que
Cambó es va encarregar de mentalitzar al Cap
de Govern. Un Cap de Govern naturalment dispo-
sat a la mentalització. La qüestió era impedir
l'autonomia real de Catalunya en el marc de la
República.
- (38).- L'ambigüetat va ser l'actitud característica

d'aquestes dretes republicanes. I aixó, evidentment, no afavoria a la Republica.

(39).- Fa referència al Reglament per a l'aplicació de la Llei, que equivalia, per a les dretes ultraconservadores i antidemocràtiques, a una "segunda Ley".

(40).- Naturalment, el Parlament quedava exclós - - d'aquesta relació institucional.

(41).- Les J.A.P. eren les joventuts de la CEDA. Vàren ser un lloc de reclutament de les bandes feixistes.

III

L'EVOLUCIO I RADICALITZACIO DEL CONFLIC-
TE DE LA LLEI DE CONTRACTES DE CONREU
I DEL "PROBLEMA CATALAN" A TRAVES DE -
LAS SESSIONS DEL CONGRES. (II: SESSIO DEL
4 DE JULIOL).

SESSIO DEL 4 DE JULIOL DE 1934

Amb independència que, per el caràcter o exemplaritat, fem referència més detallada a algunes de les intervencions, així com a diversos aspectes de la sessió que a continuació exposem, creiem que val la pena analitzar amb cert deteniment la sessió del Parlament espanyol del 4 de juliol del 1934, que -empalmant amb la ja esmentada del 25 de juny- dibuixa, possiblement, el punt culminant de l'agudització anti-catalana, ultraconservadora, nacionalista-espanyola i "feixistitzant" de l'etapa del 1934, predecessora dels fets tràgics del 1936-1939. I una sessió, com l'anteriorment exposada, promoguda per la reacció enfront la posició oficial catalana davant la Llei de Contractes de Conreu, o com molt sovint es coneixerà per "el conflicto catalán".

Esforç governamental per "trivialitzar" la "qüestió catalana".-

Com és sabut, la sessió del 4 de juliol girà entorn d'una significativa proposició incidental, la mera lectura de la qual il·lustra clarament respecte al desig o al propòsit de deixar les mans lliures al Govern per actuar, sense donar explicacions de cap mena a Catalunya. Així el text, que significativament signen homes com Jiménez Fernández (1), diu el següent:

"Al Congreso.- Los Diputados que suscriben tienen el honor de formular la siguiente proposición incidental: Las Cortes, ratificando su confianza en el Gobierno para que resuelva el conflicto planteado en Cataluña ajustándose estrictamente a los preceptos de la Constitución y del Estatuto, acuerdan dar por terminado el presente período de sesiones.- Palacio del Congreso, 4 de julio de 1934.- Andrés Orozco.- Teodoro Pascual Cordero.- Manuel Jiménez Fernández.- César Garrichena.- Joaquín de Pablo Blanco.- Tomás Alonso de Armiño.- Ramón Cantos.- Alfredo Martínez Argüelles.- José Teodoro Canet.- Ramón Alvarez Valdés.- Salvador Martínez Moya.- Manuel Becerra.- Eugenio Vázquez.- José Cazorla.- José Pérez de Rozas.- José Martín Gómez.- Eloy Vaquero".

La defensa de la proposició feta pel primer signant comença, com ja s'ha assenyalat en altra banda (2), per fer unes referències banals i gens satisfactòries (3), per passar, de tota manera a tocar, encara que tractant de "camuflar-lo", el tema central de Catalunya:

"Traer aquí la proposición pidiendo simplemente el cierre de las Cortes y dejando sin tocar siquiera el otro problema que existe planteado en España para el Parlamento, para el Gobierno y para el país, el referente a Cataluña, parecería que era querer dejar en la penumbra, en la duda si el Gobierno gozaba o no de la plena confianza de la Cámara. Nosotros entendemos que, aun cuando el Gobierno tenía y sigue teniendo, a nuestro juicio, toda la confianza, era necesario que esa ratificación se hiciese constar de una manera clara, con objeto de que, al procurar la resolución del problema, lo hiciese, no sólo con la autoridad que el Gobierno tiene ya por sí, sino con la autoridad que le da el obrar con la plena confianza del Parlamento".

I afegeix més concretament el Sr. Orozco:

"El problema catalán, importante indiscutiblemente, tiene dos aspectos: uno, el que se refiere al estado de insubordinación, de desacato, de desobediencia a la resolución dictada por el Tribunal de Garantías Constitucionales; otro, una cuestión de fondo, una cuestión que afecta a la delimitación de funciones entre el Parlamento español y el Parlamento catalán en lo que se refiere a cuáles son las funciones que competen a cada uno de ellos, para que puedan legislar dentro de sus atribuciones correspondientes. En lo que respecta a la primera consideración, el que habla (y creo en ello representar a todos los que firman la proposición) entiende que es absolutamente indispensable, para el mantenimiento de la disciplina y de la organización del Estado, el que el fallo dictado por el Tribunal de Garantías Constitucionales sea acatado, sea obedecido, no pueda de ninguna manera ser desvirtuado por ninguna clase de actos que tiendan a que no se lleve a cumplimiento aquello que el Tribunal de Garantías ha fallado. Se puede discutir, Sres. Diputados, la oportunidad, la conveniencia de haber planteado el problema. Yo creo que substancialmente no había otra forma de plantearlo que como lo ha hecho el Gobierno, pero admito que, sobre este punto, quepa discusión; lo que no puedo admitir, lo que no cabe idear es que, dictado un fallo por el Tribunal de Garantías, pueda haber personas que se levanten desde estos bancos, pensando en que si no gobiernan hoy gobernarán el día de mañana, pueda haber personas, repito, que alienen esos estados de rebeldía que van en contra de la organización del Estado. (Muy bien)".

Tractant de dibuixar un front de "respecte als principis inalienables i als drets fonamentals que no es poden conculcar" di rà seguidament l'esmentat orador, fent ~~a més~~ precisions força sofisticades (4).

"No es una cuestión de izquierdas ni de derechas la que está planteada; es una cuestión fundamental, es una cuestión que afecta a la organización del propio Estado. El Estado que la República se ha dado con la Constitución tiene cuatro grandes pilares: la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, el Tribunal de Garantías Constitucionales y el Parlamento. Cualquiera de ellos que fallase ponía en grave peligro la integridad de la Constitución republicana, y faltar a un fallo de ese Tribunal de Garantías, desacatarlo, amparar ese desacato, no lo concibo en los elementos que se llaman de izquierda, que son precisamente los más obligados a velar por la integridad y el prestigio del Tribunal de Garantías Constitucionales (5); porque nosotros, los elementos radicales, combatimos a ese Tribunal de Garantías cuando se creó; nosotros, los elementos radicales, cuando en la Constitución se puso el Tribunal de Garantías Constitucionales, entendimos que eso era una mala copia del Extranjero. Nosotros éramos partidarios de una segunda Cámara; en diversas ocasiones así lo propugnamos, y cuando salieron voces autorizadísimas, incluso de la minoría socialista, en defensa de una Cámara o de un Consejo técnico que pudiera desempeñar funciones análogas, nuestro voto estuvo a su lado. Sin embargo, fué la intransigencia la que dió origen a que se creara ese Tribunal de Garantías Constitucionales al que están sometidos los conflictos que puedan surgir entre las regiones y el Estado central".

Seguirà argumentant l'esmentat orador:

"Mantenido ese criterio -y no somos nosotros los que le hemos sustentado en el primer instante, porque podía ocurrir que fuese el propio Parlamento el que decidiese las cuestiones que pudieran surgir entre el español y los Parlamentos regionales, lo que parecía dar a entender que había una supeditación de estos últimos a aquél- era necesario crear un órgano superior que estuviese sobre estos Parlamentos. Para eso se creó el Tribunal de Garantías, y precisamente los elementos de izquierda y los autonomistas son los más obligados a velar por el prestigio de ese Tribunal; por que éste puede desaparecer de la Constitución, puede ser modificado; lo que no puede es vivir con vilipendio, que es como viviría desde el momento en que una sentencia que él dictase no fuese cumplida íntegramente (Muy bien). Si mi voz tuviera algún valor para que pudiera llegar con alguna eficacia a los compañeros de representación que se retiraron del Parlamento español: los elementos de Esquerra catalana y los vasconavarros (Varios Sres. Diputados: Vasconavarros, no; nacionalistas vascos.); bueno, los nacionalistas vascos, yo me atrevería a decirles que es a los partidarios de la autonomía a quienes más interesa velar por el prestigio del Tribunal de Garantías Constitucionales (6). Cuando se habló de los Estatutos y se pensó en organizar el Estado integral español, dando autonomía a las regiones que lo solicitasen y tuviesen capacidad para ello, se tuvo en cuenta -lo cual era muy lógico- que habían de surgir conflictos, lo que no podía producir preocupación de ninguna clase a los diferentes sectores de la Cámara".

I així mateix seguirà dient:

"Es lógico y natural que se produzcan estos conflictos; pero era necesario que hubiese un organismo superior que los resolviera; era indispensable que existiese un organismo con autoridad encargado de resolver esos conflictos, y así no habría recelos de ninguna clase, ni habría suspicacias para aquellos que no fuesen partidarios de la autonomía, ya que tenían la garantía de un Tribunal que habría de hacer cumplir la ley; pero estos mismos elementos autonomistas deben tener presente el peligro enorme que entraña la actitud que pudieran adoptar en determinados momentos los adversarios de la autonomía".

Respecte als autonomistes, encara, tracta Orozco d'afirmar la seva "benevolència":

"Yo, aunque ahora hablo personalmente y quizás cometa con ello una indiscreción, debo decir que, como republicano, como miembro que fui de las Cortes Constituyentes, defendí el criterio autonomista, llegando incluso a sostener una teoría de carácter federal dentro de la Constitución. Por consiguiente, en mis palabras no puede encontrarse nada que signifique ni incompatibilidad, ni antipatía, ni odio hacia la autonomía, sino todo lo contrario. Por eso me dirijo particularmente a los autonomistas, diciéndoles que los más interesados en que el fallo del Tribunal de Garantías se haga cumplir, son ellos, son los autonomistas de todas las regiones españolas; ~~si~~ no, los recelos y las suspicacias de los que no participan de este criterio mío tendrán un fundamento y podrán pensar que los fallos del Tribunal de Garantías, que es el único que puede resolver los conflictos que surjan, no van a ser obedecidos".

Paral·lelament tractant de neutralitzar el conflicte català de la Llei de Contractes de Conreu, el diputat Orozco es referirà a la necessitat de deixar treballar tranquil al Govern en el tema de la "Ley de Arrendamientos", fins que el Parlament espanyol de Madrid el referenci:

"Además de ese problema que se refiere al cumplimiento de los fallos del Tribunal de Garantías, hay otro que el Gobierno tiene que conocer y resolver: el relativo a la ley de Arrendamientos. Esa cuestión de los "rabassaires", que está planteada en Cataluña, necesita de una solución. No basta solamente que se cumpla el fallo del Tribunal de Garantías, sino que es preciso que el problema planteado sea resuelto. ¿Por quién? Por el órgano adecuado para resolverlo: por el Parlamento español en la parte que le corresponde y por el Parlamento catalán en la que le incumbe; el momento y la oportunidad de hacerlo, al Gobierno cumple determinarlo".

Així mateix, tractant de treure importància a la qüestió de fons de la proposició incidental i -per contra- "aixecant la manta" del que en veritat podia representar la seva aprovació, diria:

"Por lo tanto, Sres. Diputados, voy a terminar pidiendo a todos que se eleven un poco sobre el ambiente que se ha creado en torno de este asunto, que no obren con el apasionamiento que significa el que se pueda, en un momento determinado, desear la caída de este o del otro Gobierno. Se trata de algo más importante que todo esto; se trata de mantener el prestigio del Tribunal de Garantías por un lado, y de resolver un pleito, que muchos han querido envenenar, por otro. Es necesaria la prudencia, es precisa la meditación y la reflexión. Mi voz no puede sonar a los autonomistas

a clarín guerrero; yo no pido nada al Gobierno que signifique ni violencia, ni declaración de lucha; yo pido al Gobierno que se coloque en un plan de meditación, de reflexión, de serenidad, el mismo en que se ha situado, haciendo cumplir la sentencia del Tribunal de Garantías Constitucionales, resolviendo oportunamente el problema que tiene planteado Cataluña".

"En esos términos, yo pido la confianza de todos vosotros a favor del Gobierno. (Aplausos)".

Començant a "tocar a fons" en la qüestió del "problema català".-

Després de l'anècdota de l'intervenció del Sr. González i Fernández de la Bandera reivindicant el dret de llegir i defensar una proposició incidental sobre el cultiu de cotó (7) i altra del Sr. Honorio Maura (8), intervingué el futur cap del Govern, Chapaprieta, tocant a fons en l'estat de coses plantejat i obligarà al president del Consell, Samper, a destapar-se.

Dirà així, i molt agudament per cert, el Sr. Chapaprieta:

"Muy pocas palabras para llamar la atención de la Cámara sobre la situación verdaderamente extraña que se está produciendo y que ha de tener sus naturales consecuencias y repercusiones fuera de este ámbito."

"Hay en el orden del día varios interesantes problemas a resolver: el interesantísimo del algodón, el no menos interesante de los hulleros, el vital de la producción vitícola, y digo yo: ¿qué razones hay para que se suspendan las sesiones en el día de hoy? ¿Por qué no pueden continuar dos, tres, cuatro días, hasta que estos importantes asuntos se discutan? (Rumores.)"

"Yo no me explico, cuando ha habido otras Cortes que han estado aquí reunidas día tras día durante todo el verano, que en los primeros días de Julio haya necesidad de suspender las sesiones. ¿Qué razón puede haber, cuando en el orden del día hay problemas de supremo interés, para que las sesiones no se prorroguen dos, tres, cuatro días, los absolutamente necesarios para discutir estas cuestiones?"

I afegeix, Chapaprieta, preguntant, amb aparent ingenuïtat, però -com persona intel·ligent que era- amb tota intenció:

"¿Es que el Gobierno estima que hay algún peligro, hay alguna razón suprema que aconseje la suspensión de las sesiones? Pues si es así, que lo diga y pida un voto de confianza, diciendo que, por las razones que sean, yo no habría de inquirirlas, estima que las sesiones deben suspenderse; pero mientras esta declaración no se haga en la Cámara y mientras haya en el orden del día problemas de tan vivo interés, estimo que no hay razón alguna para que se suspendan las sesiones".

Amb la mateixa habilitat que havia demostrat en altres ocasions respondrà el Cap del Consell de Ministres, Sr. Samper:

"Comprenderá el Sr. Chapaprieta que la suspensión de las sesiones, que ha sido propuesta por medio de una proposición incidental, obedece a una iniciativa de la Cámara. El Gobierno, sin embargo, está conforme, con este propósito; considera, no solamente que existe ya un cansancio de la Cámara, que, en cierto modo, no permite que su función sea completamente fecunda, sino que, además, sin el sosiego necesario para poder dedicar los estudios indispensables a los profundos e importantísimos problemas que embargan el ánimo del Gobierno, no habría posibilidad ni de que las Cortes españolas

las tengan un presupuesto digno de ellas ni tampoco de que se aborde un sinnúmero de cuestiones de orden económico que requieren estudio y que el Gobierno no puede atender con el celo que quisiera, porque está su vida sometida constantemente, no sólo a las reclamaciones y exigencias del Parlamento, mientras está abierto, sino a estos vaivenes de la política, que hacen imposible que un Gobierno pueda ser útil, puesto que ha de dedicar la mayor parte del tiempo solamente a detener los empujes que tienden a derribarlo. Esto es muy propio de los gobiernos españoles, pero creo que perjudica notablemente a la economía del país".

I passarà seguidament en Samper a parlar dels Pressupostos, com si el seu estadi i discussió, lluny d'ésser objecte de l'atenció, estudi i aprovació de les Cambres legislatives, fossin coses molt apartades d'elles:

"Evidentemente, todo está pendiente de que se haga un presupuesto que sea digno de la República, de que se inicie la labor indispensable de nivelación; todo está pendiente también de que se trace un plan de reorganización de la economía nacional; ya comprenderán SS. SS. que, sin que el Gobierno pueda disponer del tiempo necesario para ello, no es posible atender a estos menesteres tan trascendentales. Esto es lo único que puede decir el Gobierno".

Afegint, per "daurar" l'argument, al·lusions a un altre tema:

"Pero aprovecho las palabras del Sr. Chapaprieta para llevar una satisfacción, un espíritu de tranquilidad a muchos Sres. Diputados que están vivamente interesados por el problema vitivinícola. Saben los Sres. Diputados a quienes afecta este problema que yo, mientras he sido Diputado, mientras no he ejercido en la Cámara

más función que ésta de Diputado, he pertenecido al grupo vitivícola y que me interesa profundamente el problema, no sólo porque representa una riqueza nacional muy importante, sino también porque para Valencia, la circunscripción cuya representación ostento en el Parlamento, supone un problema de gran trascendencia, puesto que hay comarcas extensivas que dedican toda su riqueza a la explotación de la vid y del vino. Consiguientemente, el Gobierno ha de dedicar durante estas vacaciones parlamentarias una especial atención a este asunto. Yo hubiera deseado que el Sr. Ministro de Hacienda hubiera encontrado fórmulas hábiles para dar rápidamente una solución al problema: se trata del problema de la desgravación de los vinos, problema que afecta radicalmente a la economía nacional; pero esa desgravación, hecha improvisadamente, sin las preparaciones y estudios necesarios, podría acarrear un vendaval que arrasase las economías de la mayor parte de los Municipios de España. Es indispensable que antes de desgravar los vinos se encuentre un sustitutivo que permita que los Ayuntamientos de España no queden sin los ingresos indispensables para atender a sus necesidades: éste es el problema que hay que resolver. Tienen los cultivadores de la vid, tienen los elaboradores de vino todas las simpatías del Gobierno; el Gobierno no ignora que la vid es una de las riquezas más importantes de España y comprende que merece sea asistida de todo su celo".

Finalitza el recordatori de les obligacions parlamentàries, assenyalant:

"El Gobierno desea llegar hasta donde sea posible en este camino de la desgravación de los vinos; tiene sin embargo que preocuparse profundamente de buscar los medios de que los Ayuntamientos encuentren substitutivos que les permitan atender a las haciendas locales; por eso ha de estudiar este problema con afán, con celo, con deseo de acertar, y, por mi parte, hasta con egoísmo, porque no solamente se trata de prestar un servicio a la economía nacional, sino muy especialmente a la circunscripción que represento".

"Deseo que estas palabras basten al Sr. Chapaprieta y le den la seguridad de que este asunto no ha de ser olvidado, y de que, precisamente, el cierre de las Cortes se pide para atender a estos problemas con toda actividad; y yo rogaría a su señoría que desistiese de sus propósitos y diese paso a la proposición incidental".

Chapaprieta, però, insistirà i amb arguments força intel·ligents:

"Lo que decía -ahora no me voy a entretener en discutir el problema vitivinícola- es que no hay razón alguna que aconseje suspender las sesiones cuando quedan problemas tan importantes por resolver y cuando otras Cortes han podido funcionar, no sólo Junio, sino Julio, Agosto y Septiembre; no era pues un gran sacrificio que nosotros funcionásemos una semana más para resolver estas cuestiones, evitando que se presentase el problema pavoroso a que aludía el Sr. La Bandera, y el hullero, y tantos otros que quedan sin resolver al irnos tranquilamente todos a veranear, dejando sin resolver cuestiones vitales. Y téngase en cuenta que no son tantos los problemas interesantes que se han resuelto en estas Cortes como para que dejen esos sin resolución al suspenderse las sesiones".

I afegint, així mateix:

"Por lo demás, créame S.S., el afirmar que se suspenden las sesiones a fin de tener más tiempo para preparar los presupuestos, cuando quedan tres meses hasta octubre, y pretender hacer creer que el Gobierno se encuentra tan apremiado de tiempo que no puede presentarse ante la Cámara durante dos ó tres días más, eso no puede creérselo nadie".

Cap l'eix de la qüestió.-
=====

Ignorant la part última -i part força "directe"- de l'intervenció de Chapaprieta i preguntada la Cambra respecte a si s'acorda seguir la sessió fins concloure el debat sobre la proposta incidental esmentada i pres un acord afirmatiu al respecte, pren la paraula, el comunista Bolívar, dient taxativament, amb clara formulació demagògica:

"La proposición que se discute se compone de dos partes; una de ellas es un voto de confianza al Gobierno y la otra se refiere al cierre de las Cortes".

"No creo tener que esforzarme mucho en hacer constar que el Gobierno no puede contar de ninguna manera con nuestra confianza (Rumores), no sólo para resolver el problema catalán, sino todos los problemas que hay planteados en España; porque yo no puedo olvidar que el Gobierno que ocupa el banco azul es el genuino representante de los intereses imperialistas de España, de los intereses capitalistas, y, por consiguiente, enemigo mortal de todos los trabajadores, de todos los obreros y campesinos".

"Naturalmente que nuestra posición ante el pleito catalán es la de estar al lado del pueblo oprimido catalán, no al lado de los dirigentes de la política catalana, o sea de la Generalitat, si no al lado de los campesinos catalanes y de los trabajadores catalanes, que no solamente están explotados por el imperialismo español, sino por su propio imperialismo nacionalista, contra el cual estamos nosotros -pueblo- dispuestos a ayudarles a luchar".

Desbarrant, seguidament -i en una línia paral·lela a la ultra-dreta- afegirà absurdament Bolívar:

"Los campesinos catalanes tienen un doble problema, cual es el de hallar solución al de la tierra, o sea llegar a ser propietarios de la tierra que trabajan y de los productos que de ella se sacan; y además tienen el problema de la emancipación, de la separación del resto del proletariado catalán, de la separación del Estado imperialista español para convertirse en Estado independiente; y en este momento, ante ese problema, el partido comunista de España está a su lado, dispuesto a prestarle todo su apoyo. Por lo tanto, los intereses nuestros están en frente del todo, por completo, de los intereses del Gobierno, y por ello no puede de ninguna de las formas contar con nuestra confianza ni para ese problema ni para el otro".

Conclourà Bolívar la seva absurda i demagògica intervenció manifestant-se contrari al tancament de les Corts, ja que "aunque se trata de unas Cortes reaccionarias, que no representan la voluntad popular" (9), constitueixen l'únic control enfront el Govern, la tribuna única, etc. (10); arguments en fi que rimen amb les conegudes reivindicacions i els repetits greuges de les extremes esquerres (11), acabant dient respecte a la proposició incidental i tot el que l'acompanya:

"Todo esto no es más que una maniobra que tiende a conceder plenos poderes al Gobierno para que se erija en dictador de una manera descarada; a eso, repito, tenemos que oponernos nosotros, los verdaderos representantes del pueblo, los que representamos a los trabajadores, que no están dispuestos a dejarse atropellar más".

Anticatalanisme i ultra-conservadurisme a plena llum.-
=====

Ben a l'altre extrem de l'intervenció de Bolívar, serà el discurs que a continuació fa Calvo Sotelo, possiblement -junt amb el seu claríssim reaccionarisme- l'autor del més intel·ligent discurs "ultra" de la sessió. Amb llenguatge força jurídic, des del punt de vista formal i que ja hem comentat en altra banda (12). Calvo Sotelo començarà la seva llarga intervenció, entrant més i més en la repercussió general que, per homes com ell, tenia el "conflicto catalán" de la Llei de Contractes de Conreu, dient:

"La proposición incidental de que se nos ha dado lectura aborda dos puntos; primero, una ratificación de confianza al Gobierno; segundo, una petición de clausura inmediata del Parlamento. Dando más, muchísima más importancia al primer punto que al segundo, voy, en nombre de esta minoría, a exponer nuestros puntos de vista, ofreciendo hacerlo con claridad, no con brevedad, porque la magnitud del problema catalán, problema visceral, problema sustantivo entre todos los que a la hora de ahora están planteados, exige desenvolvimientos que procuraré acortar todo lo posible, aunque sin poderos prometer el respeto a la brevedad que yo quisiera siempre en mis intervenciones".

"He de comenzar por lamentarme del silencio absoluto que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha guardado acerca del particular; creíamos nosotros que al pedirse a la Cámara la ratificación de su confianza, de una confianza que no sé cuando se ha afirmado para que ahora sea ratificada, acerca del problema catalán, el Jefe del Gobierno se habría considerado en el caso de exponer sus planes y proyectos con el fin de que las minorías de la Cámara, con conocimiento perfecto de causa, explicaran su criterio. No ha sido así y lamentando ese silencio, me veo en el caso de recapitular somerísimamente el proceso parlamentario y político que ha tenido el problema catalán a partir de la fecha en que la Generalidad de Cataluña aprobó la ley impugnada ante el Tribunal de Garantías."

Puntualizada la seva convicció de que considera el "problema catalán" com a problema clau, de gran magnitud, etc., segueix dient:

"Voy a hacer esta recapitulación de un modo somerísimo, consignando unos cuantos hechos escuetamente expuestos".

"Primer hecho.- La Generalidad aprueba una Ley de Cultivos; el Gobierno estima, después de haber oído al Consejo de Estado y al Tribunal Supremo de Justicia, que esta ley de Cultivos rebasa la jurisdicción privativa de la Generalidad e invade la del Estado, y acuerda reclamar contra su validez o legalidad, por incompetencia, ante el Tribunal de Garantías".

"Segundo hecho.- El Tribunal de Garantías, por mayoría de votos, estima el recurso y declara la incompetencia de la Generalidad para dictar aquella ley; en esa mayoría de votos no juegan los votos de los miembros del Tribunal que pertenecen al partido radical; es éste un primer hecho revelador del criterio vacilante con que ha de proceder el Gobierno constantemente en este problema".

"El Tribunal de Garantías declara la incompetencia, repito, de la Generalidad para dictar aquella ley y, en consecuencia, anula la ley y declara nulos los actos de ejecución de la misma".

"Tercer hecho.- La Generalidad, al conocer esta sentencia -afirma taxativamente Calvo Sotelo- adopta una actitud de rebeldía".

"El Sr. Samper, con un criterio sutil, dijo que no, que en realidad había habido un rituario acatamiento por parte de la Generalidad al elaborar una segunda ley, porque por el mero hecho de hacer una segunda ley reconocía que la primera había sido anulada. Todos los Sres. Diputados recordarán que en la Cámara no imperó ciertamente esta tesis, sino la contraria, y se sostuvo desde unos y otros bancos que la Generalidad se había colocado en actitud de rebeldía; el señor Prieto la calificó de justa, pero admitía la existencia de esta rebeldía, como también el Sr. Gil Robles en sus breves y elocuentes palabras".

Disparat, amb la seva "exposició de fets", segueix Calvo Sotelo:

"Cuarto hecho.- La Generalidad no se sitúa solamente en un plan de rebeldía jurídica, sino que, "ipso facto", desde el primer instante va hacia otro tipo de rebeldía, no exclusivamente literaria o jurídica, sino francamente política, y a este respecto se han hecho en la Cámara apreciaciones gravísimas por el Sr. Goicoechea, que siguen en pie, porque el Gobierno, salvo una, no pudo rectificarlas ni desdecirlas. También se han hecho en la Cámara acusaciones gravísimas por el señor Royo Villanova, si no en relación con la cuestión de momento, con otro problema de gran gravedad referente a la forma como la Generalidad desatiende los preceptos del Estatuto

relativos a la enseñanza del castellano; tales aseveraciones tampoco han sido contradichas. En fin, todos, o muchos de nosotros, hemos leído artículos francamente incitantes a la acción revolucionaria contra España, publicados en "Nosaltres sols" y en otras revistas catalanas, con viñetas y dibujos de exaltación a tomar las armas contra España, y de alguno de estos artículos se ha declarado autor, por cierto, un Diputado de la Esquerra, retirado del Parlamento, y que no obstante haberse desposeído de su investidura y estar suspendido en sus funciones, conserva la inmunidad: el señor Ayguadé (13); todos estos hechos revelan de una manera notoria (como también la destitución del jefe de Orden público, el desarme de los somatenes y otra porción de medidas que no voy a referir) que la Generalidad ha convertido su rebeldía inicial de tipo jurídico en una rebeldía de tipo político, y si queréis, bélico".

Seguint amb la seva exposició, Calvo Sotelo diria ara:

"Quinto hecho.— Proceso parlamentario. Comienza por la retirada de la minoría de Esquerra; en la fecha de esta retirada, el Sr. Samper pronunció en la Cámara un discurso en el que hizo estas afirmaciones: "Tengo la percepción del problema y me doy cuenta de los vuelos extraordinarios que puede tomar el asunto. Su señoría —se dirigía al Sr. Prieto— no daba con la solución, y yo la tengo; yo creo que la solución existe y que puede abordarse rápidamente, y que puede traducirse en una forma práctica de acabar con esta cuestión enojosa". Esto era el día 12 de Junio".

"Esta minoría, sin pensar en finalidad alguna de carácter político, inmediatamente que se conoció esta actitud de la Generalidad, redactó una proposición incidental —no sólo esta minoría, sino también la tradicionalista— proponiendo que la Cámara votase la confianza al Gobierno para que éste adoptase medidas enérgicas encaminadas a restablecer la dignidad del Estado. Simultáneamente, el Jefe del

Gobierno convoca a una reunión a los jefes de minoría, y en esta reunión todos ellos, salvo el Sr. Goicoechea, dicen al señor Samper que el problema es un problema de Gobierno, y que las minorías no pueden ofrecer fórmulas al Gobierno; que éste actúe y que, cuando haya actuado, el Parlamento se producirá sobre el fondo y la forma de la cuestión. Por excepción, los Sres. Goicoechea y conde de Rodezno, consecuentes con el designio y con el espíritu a que respondía la proposición incidental a que acabo de aludir, ofrecieron al Sr. Samper su voto y su apoyo moral para que adoptase el Gobierno las iniciativas que considerase conducentes al restablecimiento del principio de autoridad y del prestigio del Estado".

Sense saber prou on vol anar a parar, Calvo Sotelo dibuixarà, ja, el paper nefast del General Franco, a l'assenyalar:

"Transcurren unos cuantos días, se produce aquí el debate que todos recordaréis y en ese debate se hacen públicos dos tipos de actuaciones de Gobierno: uno, en forma de mero conato de reacción autoritaria. Es en boca del Sr. Prieto: el señor Prieto alude a un capitán que manda las fuerzas de asalto a las órdenes directas del Estado en Barcelona, y denuncia, delata que a este capitán se le invitó a que cumpliera las órdenes que le dictase el general Franco, a quien el Gobierno pensaba poner, para resistir la actitud de la Generalidad, al frente de las tropas en Cataluña. Esa delación gravísima ha quedado en pie, sin que el Gobierno la haya contradicho ni confirmado, y yo he pensado, y pensarán todos, creo yo, desde aquel día, en cuál es la situación del general Batet al frente de las guarniciones de Cataluña, porque si no es exacto el hecho que el Sr. Prieto denunciaba, el Gobierno debió decirlo inmediatamente para restablecer la autoridad, que, de otro modo, por parte del general Batet, quedó quebrantada".

I afegeix seguidament Calvo Sotelo:

"En ese mismo discurso se aludió a la existencia de otras gestiones y de otros trabajos del Gobierno, trabajos consistentes en conferencias que el Sr. Samper celebró con los jefes de los grupos políticos gubernamentales con el deseo de hallar fórmula jurídica-política para la resolución de este problema; y he de confesar que a mí, a quien políticamente nada interesa lo que pueda pasar al Jefe del Gobierno y al Gobierno, sí me interesa mucho lo que pueda salpicarse de estas cosas sobre unos grupos políticos que, aun cuando distanciados de nosotros en esta Cámara por consideraciones más tácticas que dogmáticas, coinciden con nosotros, o nosotros con ellos, en un conjunto de problemas de fondo, en los cuales más de una vez habremos de terminar por unirnos (14)."

Precissant més, assenyalarà:

"Llega el 26 de Junio y este hecho escueto que me importa recordar ante la Cámara: ese día se reúne el Consejo de Ministros y por la mañana el Gobierno adopta unos cuantos acuerdos encaminados a la ejecución de la sentencia del Tribunal de Garantías, acuerdos que se mantienen en el incógnito hasta que a las doce y media de la noche el Jefe del Gobierno dá lectura del proyecto de ley que hasta ahora ha permanecido en el Orden del Día, proyecto de ley que todos recordamos y todos conocemos. En realidad, parecía lógico que aquellos acuerdos de ejecución de la sentencia se hubieran hecho públicos apenas adoptados, puesto que si se adoptaron, como dijo la nota oficiosa publicada por el Gobierno, tenían ya una realidad jurídica, una existencia de hecho consumado; sin embargo, no hubo publicación ni notificación al país de estos acuerdos sino hasta que el proyecto de ley en-

caminado a delimitar la competencia entre el Estado y la Generalidad era aquí leído, y en esta simultaneidad -permítame el Sr. Samper que se lo diga- en esta falta de orden cronológico en la publicación de los dos acuerdos, yo encuentro una de las manifestaciones más plásticas del espíritu vacilante, casi claudicante, del Gobierno que preside su señoría; es una verdadera fotografía de la capacidad enorme, inconmensurable, astronómica de claudicación que en este problema ha demostrado el Gobierno de la República".

Minuciós i detallista segueix dient Calvo Sotelo ara:

"Pasa este día y se reúne la Comisión; ésta emite dictamen y en ese dictamen nos encontramos con que al número B, que era el único en vuestro proyecto, se antepone un número A, que autoriza al Gobierno a obrar mediante plenos poderes en la ejecución de la sentencia; a nosotros se nos ocurre pensar para qué hacían falta estos plenos poderes. ¿Eran para las mismas medidas que el Consejo de Ministros había acordado ya el día 26? Pues si estaban adoptadas ya estas medidas, ¿para qué los plenos poderes? Y si eran para adoptar otras, ¿por qué no se hacía público en qué consistían esas medidas que también permanecen en un misterio completo y absoluto en el discurso con que el Sr. Orozco ha apoyado esta noche la proposición incidental de confianza al Gobierno?"

"Pero pasan tres días más y este proyecto queda retirado de la discusión; públicamente se sabe que el Gobierno renuncia a la discusión del proyecto, y públicamente también se sabe por qué; el Gobierno renuncia a este proyecto ante la actitud de ciertos grupos, desde luego concretamente de los que se sientan en estos bancos, y ante la actitud de elementos pertenecientes a otros grupos que con-

sideraban que el proyecto constituía una vilipendiosa claudicación del Estado frente a la Generalidad, y estaban decididos a no votar, a abstenerse en la votación del número de Diputados suficiente para que el Gobierno no reuniese "quorum". Y es en ese momento en el que surge la idea de pedir a la Cámara una votación de confianza".

Destapant-se -tot seguit- i ben clarament, com antidemocràtic, continuarà dient Calvo Sotelo:

"Yo que no soy parlamentario, sino antiparlamentario, y, por consecuencia, no tengo por qué preocuparme de la austeridad dogmática de las prácticas parlamentarias, sin embargo, a título de curioso y en cierto modo de partícipe en la vida parlamentaria, porque así lo quisieron los centenares de miles de electores que me han traído aquí, me permito pensar y preguntar a la Cámara cómo puede admitirse el hecho de que un Gobierno que primeramente quiere resolver el problema por medio de un proyecto de ley, que exige "quorum", al encontrarse con que no tiene "quorum" para aprobarlo, prescinda de esa ley y se contente con la confianza, para la que no es preciso el "quorum", sustituyendo así un "quorum" por una reducidísima cifra de votos, y sustituyendo así, además, una ley por un mero acuerdo genérico y abstracto de confianza. A mí esto, parlamentariamente, no me parece admisible, porque si no tenéis "quorum" no podéis legislar, y un Gobierno en esas condiciones es un Gobierno sin autoridad. Su señoría habrá de reconocerlo así".

"Esta es la rápida historia de lo que ha ocurrido en torno a este problema. Ahora importa consignar por qué el problema es grave, por qué se agrava de día en día, de hora en hora, bajo la pasividad inconcebible de que el Gobierno da muestras".

I, a continuació, Calvo Sotelo concreta no sense la seva part de raó:

"Se agrava el problema por este conjunto de hechos: primero, porque, a consecuencia de la forma viciosa, imprevista, inconsciente -aquí están los autores, y a ellos personalmente inculpo, en nombre de todo el sector del país que pueda yo representar en este instante- con que fué redactado el sistema estatutario que sirve de base a las autonomías todas y concretamente a la de Cataluña, única en marcha, se da el contrasentido absurdo, el verdadero crimen político de que el Estado se halle representado en una región autónoma por el propio jefe supremo de la Administración local de esa región, a quien otorga un mandato que es irrevocable, contra todo lo que dice la ciencia jurídica acerca de los mandatos. Y si el jefe supremo de esa región se levanta, como ahora, contra el Estado, ~~si~~no de una manera bélica (aunque todavía no lo sabemos), sí efectiva y consciente en el orden jurídico, el Estado tiene que seguir confiando su representación a este mismo jefe, y esto ocurre así porque el Estatuto no previó la posibilidad de que haya que recoger este mandato, so pena de que se apele al estado de guerra, medida tan peligrosa, que el autor de estos preceptos, el señor Azaña, jamás quiso acudir a ella, a pesar de que en algunos casos hubiera parecido necesaria".

I seguirà, de fet, imperturbable:

"Esto no ocurre en ningún otro país, porque el señor Prieto hablaba el otro día, con una invocación tan inoportuna como injusta, de los dominios británicos, y presentaba la política secular de Inglaterra en un sentido propicio al desenvolvimiento de la autonomía de estos dominios como un procedimiento exhumable en el momento que se trate de implantar la autonomía en una región española. (El señor Prieto: Fué contestando a una interrupción desde esos bancos, en que se aludía a Cuba). Es que la alusión a Cuba, desde el banco azul, me pareció mucho más intempestiva que la de su señoría. (El Sr. Prieto: Menos mal.-Risas.)"

Ara, demanarà un "virrey" per Catalunya:

"Es la verdad. Pero es que quería decir a su señoría para que no se pueda jamás establecer un vínculo, un punto de contacto entre el caso de Cataluña y el de los dominios británicos, que ni por razones geográficas ni históricas hay paridad, pero que, además, a pesar de que en muchos casos los dominios británicos tienen tipos de colonias -y no es posible considerar desde este prisma el problema de Cataluña-, en todos los dominios británicos hay siempre un representante del Poder central, del rey de Inglaterra y emperador de las Indias, llámese virrey o gobernador general, que es nombrado directamente por el Gobierno y esto es lo que al señor Azaña, con toda la sabiduría que pueda tener, se le olvidó de un modo lamentable en uno de los momentos más críticos de nuestra historia, contrayendo una responsabilidad que la Historia le habrá de exigir de un modo implacable, aunque no en la forma espectacular con que habéis perseguido a unos hombres que, en definitiva, éramos inocentes, sino en la forma mucho más honda y profunda que supone un fallo adverso contra unos hombres que, si crearon un delito de alta traición, aunque

lo imputaron a quienes no lo habían cometido, lo consumaron después ellos mismos. (Protestas.- El Sr. Alvarez Angulo: Qué cosas se están oyendo en un Parlamento español.)"

L'agressivitat de Calvo Sotelo -insultant i provocativa- no havia fet res més que començar a manifestar-se en aquesta ocasió. Així seguirà dient, tot preparant el terreny:

"Este es el primer motivo de agravación del problema. Pero hay más todavía. Repito que no puedo ofrecer brevedad a la Cámara (aunque, si la Presidencia considera que abuso de mi derecho, me so meteré a sus indicaciones), pues quiero señalar otros motivos ya que es preciso, toda vez que va a cerrarse el Parlamento, que nuestro pensamiento quede expuesto con toda claridad".

Aprofitant, com tants d'altres anti-autonomistes i conservadors, l'avinantesa del conflicte de la Llei de Contractes de Conreu, per atacar tot el que l'autonomia signifiqués, seguí -en efecte- Calvo Sotelo presentant pretesos arguments que es sumarien al repetit i super-repetit de la "rebeldia" i dels "problemes de l'ordre públic" a Catalunya:

"Otro motivo de agravación de este problema es la forma como se aplica el Estatuto en una porción de atribuciones y servicios del Estado, por ejemplo, los de Orden público. El Estatuto, de consuno con la Constitución, dice que corresponden a la Generalidad, a la región autónoma, los servicios de Policía y de Orden público; pero ni el Estatuto ni la Constitución dicen nada de los Cuerpos de Orden público interior, y a la Generalidad de Cataluña se le han traspasado todos los servicios de Orden público y casi todos los Cuerpos de Orden público interior. Y esto es obra, no ya de los Gobiernos nefastos y factícos del bienio personificado por el señor Azaña ... (Protestas encontradas.- El Sr. Presidente reclama orden.) Tengo derecho a emplear calificativos, por haber sufrido los más duros. (Rumores.- El señor Menéndez: Más los sufrieron los demás.- El Sr. Presidente agita la campanilla imponiendo silencio.)"

I seguirà parlant, en la línia apuntada:

"Yo lo que digo es que se han traspasado los Cuerpos sin ser necesario, como lo revela que, con relación a la Guardia civil, se han traspasado los servicios, pero no el Cuerpo en su economía interna, en su jerarquía y en su organización; que la Guardia civil, aunque afecta a las autoridades catalanas para lo que se refiere al mantenimiento del orden público, sigue constituyendo un Instituto nacional, con jerarquía unitaria, y todo lo que se relaciona con la recluta, responsabilidades y sanciones gubernativas, depende, única y exclusivamente, del general inspector y de las autoridades que residen en Madrid. ¿Por qué no se ha hecho lo mismo con los Cuerpos de Seguridad y de Vigilancia? Porque el Estatuto, repito, trata del traspaso de los servicios, pero no de los Cuerpos y por la forma en que esto se ha llevado a la práctica, se da el caso de que la Generalidad, apenas se ha acordado el traspaso, ha anunciado un concurso para que quedaran en Cataluña los funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y de Seguridad, en tales condiciones, que la inmensa mayoría de ellos optó por salir de Cataluña, a pesar de que muchos contaban allí con la familia y tenían intereses de otra clase, prefiriendo abandonar a la Generalidad, que de este modo ha podido crear los Cuerpos de Vigilancia y de Seguridad con completa autonomía, realizando lo que todos sabemos que ha realizado, y organizando así unos Cuerpos que, en el momento en que el Estado quisiera rescatar para sí el mantenimiento del orden público, habrían de constituir constantes escollos y plantear problemas difícilísimos a las autoridades del Poder central".

I fent el joc -sumant-se, tots membres d'una mateixa "camada", als Goicoechea, Albiñana, etc.- a les calúmies, exageracions, etc., assegurarà:

"De esos escollos, que ya abundan, seguramente que el señor Ministro de la Gobernación está informado; pero me voy a permitir darle a conocer la última información por mí recibida el día de hoy con relación a un hecho ocurrido hace tan sólo cuarenta y ocho horas."

"Un oficial de la Marina de Guerra española -me parece que con destino en el servicio de Aviación-, que se hallaban en un café, por el hecho de que contestó al camarero que le preguntaba en catalán lo que quería, diciéndole que no le entendía, fué apaleado brutalmente y se le condujo a las oficinas de Orden público, donde policías al servicio de la Generalidad han completado el apaleamiento de que se le hizo víctima en el café, a tal punto, que se encuentra en un hospital (El Sr. Comín: Eso es verdad.-Rumores.)"

Anticatalanisme i incitació a la repressió contra Catalunya.-

Després de l'exposició anterior, seguiria Calvo Sotelo atacant la forma d'aplicar l'Estatut:

"En este ritmo descompasado en que se está verificando la implantación del Estatuto, yo he de mencionar -sin descender a detalles- casos como el del servicio de Prisiones, que, sin estar expresamente determinado como facultad propia de la Generalidad, ha sido concedido a Cataluña, a pesar de la enorme vinculación que este servicio tiene con las provincias del resto de España. He de hablar

del servicio de radiodifusión, sin entender en él, puesto que aquí se ha debatido la cuestión y el señor Ministro de Comunicaciones me parece que ha defendido de un modo celoso los intereses del Estado".

I, amb la ferotgitat verbal de tants i tants anticatalans, aprofitarà seguidament l'avinentesa per parlar d'idiomes, i concretament de l'espanyol "vilipendiado", etc., dient, amb exageracions i mentides, coses com les següents:

"Podría hablar también de lo relacionado con el idioma español, al que elocuentemente, con mucha razón, aludió el señor Royo Villanova noches atrás, porque en esto la Generalidad está infringiendo de un modo notorio, palmario y constante los preceptos del Estatuto, que garantizan para el castellano, no diré un privilegio, pero sí un trato de igualdad con el catalán; derecho que no es privilegio; derecho que es el reconocimiento mínimo de su presencia, no ciertamente acatada por las autoridades catalanas. Con arreglo al Estatuto, cualquiera, sea catalán o no catalán, puede dirigirse en su lengua materna, en Cataluña, a las autoridades y Corporaciones de toda clase; con arreglo al Estatuto, si la Universidad catalana se constituye como Universidad autónoma, bajo un Patronato, éste habrá de garantizar a las lenguas y culturas castellana y catalana -así lo dice el art. 7º- reciprocidad de derechos, igualdad de derechos".

I, fet aquest exordi, concretarà, per exemple, coses com les expressades a continuació:

"Aquí, el otro día, se ha hecho público por el Sr. Bastos que a los alumnos no catalanes se les obliga a aprender el catalán, pero, en cambio, no se puede decir que a los alumnos catalanes se les obliga a aprender el castellano. (El Sr. Bastos: Con la diferencia de que a éstos se les obliga a hablar y escribir correctamente y a analizar gramaticalmente, es decir el conocimiento completo.- El Sr. Royo Villanova: Pero es porque lo dice el art. 4º de la Constitución.) Tengo informaciones de que en Barcelona hay alumnos que no pueden continuar sus estudios en la Universidad, porque se dan en catalán y, como no lo entienden, tienen que emigrar. Este es un hecho evidente, no se puede desconocer. (Rumores.) Es posible que la Universidad de Barcelona quiera remediarlo en lo sucesivo -¡ojalá sea así!- pero hasta ahora ha habido casos evidentes de denegación de la enseñanza por desconocimiento del catalán".

I prosseguirà dient Calvo Sotelo:

"En último término, Sres. Diputados, se podría hablar de la forma como actúa esa famosa Comisión mixta, cuyos acuerdos, cuando se adoptan por unanimidad, son ejecutivos, sin que se entere, no ya el Parlamento, pero ni siquiera el Gobierno. Se había pedido que de todos estos acuerdos se diera cuenta al Parlamento para llevarlos a ejecución; mas no se logró. Lo cierto es que esta Comisión mixta es otra porción de aquella herencia en que el Sr. Azaña llegó a un extremo verdaderamente inaudito, al consentir que, al frente del Ministerio de Hacienda -aunque inhibiéndose de la discusión relativa a la parte de Hacienda del Estatuto- estuviera un catalán que, por el mero hecho de haber redactado la ponencia de Hacienda del primitivo proyecto del Estatuto catalán, se hallaba en evidente incompatibilidad para desempeñar el cargo. En efecto, se inhibió; lo reconozco. Sin embargo, en aquellos instantes, para defender los intereses de la Hacienda nacional, no bastaba con un Ministro de Hacienda inhibido, aunque el Sr. Presidente del Consejo de Ministros mostrase diligencia, porque

es bien notorio que el Presidente del Consejo no podía alegar unos conocimientos y unas posibilidades gestoras en el ramo de Hacienda lo suficientemente disciplinados para defender los intereses del Estado frente a los de Cataluña".

No cal, en veritat, discutir els acudits del Sr. Calvo Sotelo. El referent a la Universitat i a l'emigració, per exemple, més que demanar aclariments el que fan és riure (15). De tota manera, la mala intenció de formulacions semblents és evident. Tornem a insistir en aquella dita de "Calumnia, calumnia, que alguna cosa queda".

Després d'altres "referències complementàries" (16), Calvo Sotelo adoptarà un tó de greu "pare de la pàtria" preocupat per qüestions d'urgent intervenció que, si no són afrontades vigorosament poden portar al caos:

"¿Cuál es la situación, Sres. Diputados y señor Jefe del Gobierno, en el momento actual? Pues que el Gobierno lleva viviendo un período de más de veinte días de marasmo letal, de quietud inhibitoria, en todo lo que concierne al restablecimiento del derecho del Estado frente a las demasías de la Generalidad, y este hecho, que es evidente, que nadie puede desconocer -que no ha tratado de neutralizar el Sr. Samper con declaraciones que hoy hubieran podido mover nuestro espíritu en sentido distinto al en que está movido-; este hecho tiene una trascendencia exterior y una interior".

I amb tota la "barra" (o "desparpajo y desfachatez" com dirien els castellans) s'inventà el punt culminant de la "tragedia":

"Tiene una trascendencia exterior (y, poniendo sordina, y cautela, y control máximo en mis palabras, he de pasar sobre ella como resbalando, pero sin llegar a la complicidad del silencio), porque hoy el problema de la rebeldía de la Generalidad existe y preocupa en las cancillerías europeas. El hecho de que la Generalidad de Cataluña, como organismo politicoadministrativo de cuatro provincias de una de las regiones más ricas, más prósperas y más cultas de España, se haya colocado en actitud de rebeldía, de facciosidad, frente al Estado central, tiene realidad internacional para nuestro dolor, para nuestra pena, para nuestra deshonra, y hay alguna cancillería que ha insinuado la hipótesis de la internacionalización de Barcelona en un futuro, que es futuro imperfecto, que claro es que ni siquiera es eso, porque no puede llegar. (17)"

Els disbarats i exageracions de Calvo Sotelo conseguirien, inclús, moure a intervindre a home tan moderat i ponderat, com el socialista Besteiro:

"Su temperamento le sitúa a S.S. en una España vieja. Quiere S.S. que rabie el perro, pero no rabia."

I contestarà, amb l'accent provocador i amenaçant que caracteritzà a Calvo Sotelo:

"Una España vieja que no puede morir y que renacerá antes de lo que S.S. supone. (Protestas.)"

Seguirà, a més dient, Calvo Sotelo una sèrie de reflexions en les que, entre una de calç i altra de sorra, anirà fent més patent, junt amb el seu conservadurisme, el seu anticatalanisme i la seva petició, cada vegada més exigent i aferrissada, d'intervenció enèrgica i de repressió dura contra Catalunya. Així, dirà respecte al seu conservadurisme:

"La gravedad en cuanto a lo interior es también evidente. Aquí se ha dicho que ésta es una ley que afecta a intereses puramente catalanes. Esta era la tesis del Sr. Prieto, si no recuerdo mal: "Si interesa a los catalanes, ¿por qué se mete el Gobierno? ¿Por qué ha de inmiscuirse el Estado en ese litigio, pura y exclusivamente catalán?" No es admisible semejante teoría en términos genéricos, porque el Estado no puede ser ciego ni sordo ante ninguna clase de injusticias o de violencias, cométanse donde se cometan y bajo el sistema político que sea. Pero es, Sr. Prieto, que la ley de Cultivos (y ahora no voy a considerarla en su detalle, pero sí aludiré a dos o tres de sus artículos) es una ley que puede tener, que tendrá probablemente, si prospera, repercusión fuera de Cataluña por su sentido peligrosamente antisocial. Y he de confesar que estoy de acuerdo con una porción de sus preceptos desde mi punto de vista de hombre cristiano, que desde mi más tierna infancia he pertenecido a grupos que profesan principios de sociología cristiana (18) que en muchos problemas van bastante más lejos que las mismas fórmulas socialistas, porque dejan a salvo la dignidad del trabajo individual y la posibilidad de unir la responsabilidad con la iniciativa como complemento de la producción. (Rumores.) Digo que suscribo una gran parte de esos

artículos , pero hay dos que tienen que preocupar a un Gobierno digno de la misión y del papel que le corresponde: uno, que encomienda la solución de los problemas y dificultades que puedan provocarse a Comisiones arbitrales paritarias de propietarios y colonos, cuya presidencia corresponderá a personas designadas libremente por la Generalidad de Cataluña. Ya comprenderéis lo que significa substraer a la función propia de la justicia y entregar a la política la resolución del problema. (El Sr. Alvarez Angulo: Pero eso hacia S. S. con los Comités paritarios.) Pero estaban presididos, o debían estarlo (El Sr. Alvarez Angulo: Por quienes quería S.S.), por funcionarios, por una Magistratura del Trabajo."

Imperturbable seguí dient Calvo Sotelo:

"Pero hay otro artículo más grave, que es el que da a los colonos que lleven dieciocho años cultivando la finca (y aplica el precepto con carácter retroactivo) el derecho de adquirir la propiedad mediante el pago de su valor fiscal en quince anualidades, y esto significa una verdadera expoliación de la propiedad sin indemnización justa al propietario de la finca. Yo, que admito que a los colonos y cultivadores hay que reconocerles el derecho a convertirse en propietarios con ciertos requisitos, exijo también, desde mi punto de vista doctrinal, que al propietario no se le expolie de su derecho y que en auxilio de esos colonos intervenga un Instituto de crédito que les facilite los medios para poder pagar al propietario el capital que le pertenece".

I, en la mateixa línia dirà, evidentment sense parlar d'Extremadura, Castella o d'Andalusia:

"Y digo al Gobierno y a la Cámara que si ese precepto queda en pie y se aplica en Cataluña, será inevitable el contagio social fuera de Cataluña, y por eso el Gobierno no puede desentenderse, porque llegará el momento en que los aparceros y colonos de Valencia, de todo Levante y de las provincias limítrofes de Cataluña, reclamarán que se les aplique el mismo régimen que está establecido en Cataluña. Este es otro de los motivos de gravedad interior a que antes aludía. (Rumores prolongados.—Varios Sres. Diputados se dirigen al orador con frases que no se perciben.)"

També, demostrant la seva habilitat per confondre dirà Calvo Sotelo:

"Algo que acabo de oír me recuerda lo que dijo el Sr. Prieto, creo que en el cine Pardiñas, exponiendo sus fórmulas sobre la revolución social. Decía: "La revolución social hay que hacerla —yo no creo en su profecía— y hacerla empezando por la propiedad agrícola y dejando a la propiedad industrial "ad kalendas graecas", porque, al fin y al cabo, en la propiedad industrial hay un espíritu de capital, de empresa, de iniciativa del que concibe la industria". Y yo pensaba: ¿por qué los obreros de la industria han de resignarse a ver que se implanta el colectivismo en el campo (19), mientras ellos siguen sometidos al mismo régimen de propiedad individual, y por qué en España se ha de empezar por la colectivización de la propiedad agrícola cuando en todos los países, incluso en Rusia, el ensayo de colectivización se ha empezado por la industria? Pero me he apartado del punto que iba tratando".

I concretarà la seva preocupació per la política del Govern:

"Señores Diputados, la gravedad evidente del problema dimana de las vacilaciones de que ha dado muestra y prueba el Gobierno presidido por el Sr. Samper; esas vacilaciones que le llevan unas veces a cabildeos y a renunciar a las proposiciones de confianza, y otras a pedir las o aceptarlas como hoy; unas veces a presentar proyectos de ley ofreciendo delimitaciones de competencia, y otras a renunciar a esos proyectos de ley. Yo no sería sincero, no obraría conforme a mi temperamento, aunque mi temperamento me sitúe mal políticamente, como decía el Sr. Besteiro hace unos instantes, si no dijera que la gravedad honda de estas vacilaciones no depende de que sean vacilaciones del Sr. Samper. Con entera y honrada sinceridad y sin intentar vulnerar ninguno de los deberes de corrección que parlamentariamente nos incumben, he de decir que en estas vacilaciones no veo más que el reflejo, la estela, la repercusión, el rastro y el efecto de las veleidades con que los vientos soplan en las atalayas más encumbradas del Estado español. (Protestas y rumores prolongados.— El Sr. Alvarez Mendizábal: ¡Es intolerable esto! ¡Después de siete años de dictadura, en plena República, estar oyendo esto ...!— El Sr. Puig: Con siete años más lo hubiera arreglado. ¡Es mucho el divino Calvo!— Risas.)"

Fent gala d'evident menyspreu per les manifestacions democràtiques i, de fet, demostrant el seu orgull d'haver estat un dels homes clau de la Dictadura de Primo de Rivera, seguí dient Calvo Sotelo:

"Yo no vengo aquí a hablar satisfaciendo las aspiraciones y los gustos de los Sres. Diputados, sino mi conciencia propia. (El Sr. Alvarez Mendizábal pronuncia nuevas palabras que no se perciben.) Siento disgustar a S.S., Sr. Alvarez Mendizábal, cuyas correrías por la provincia de Cuenca como candidato monárquico a Diputado a Cortes en el año 30 debía tener más presente cuando ahora se produce de un modo tan revolucionario. (Protestas.- El Sr. Alvarez Mendizábal: Sabía que su señoría tenía preparado ese camelo desde hace dos años.) Si quiere S.S. buscaré uno de los manifiestos de S.S. y lo traeré. (El Sr. Alvarez Mendizábal: Tráigalo.) Lo buscaré y lo traeré".

Havent recordat el president de la Cambra a Calvo Sotelo la necessitat d'entrar a fons i directament en la proposició incidental, diria aquest:

"En ella estoy, señor Presidente".

I afegint seguidament:

"En este problema existe, evidentemente, un aspecto político que interesa única y exclusivamente, desde cierto punto de vista, a los hombres que están en el régimen. Yo he de decir que creo en la existencia de esa maniobra de que tanto se ha hablado estos días. No me interesa; pero creo en ella y me duele que esta maniobra tenga un estilo tan poco acomodado a las esencias y a los principios que vosotros habéis consignado en las leyes constitucionales de que esperaba el bienestar de España".

"He aludido a las voluntades superiores, de cuyas vacilaciones son reflejo, evidentemente, las del Gobierno. (Fuertes protestas.)"

Després d'un complicat aldarull (20), continuarà parlant Calvo Sotelo:

"La primera parte de la proposición (de la proposició objecte del debat) habla de ratificación de confianza, confianza que nosotros hoy no podemos ofrecer al Gobierno. La pedimos hace veinte días a la Cámara y se la ofrecimos a él. Entonces era el momento de ofrecerla, porque el hecho jurídico de la insubordinación catalana acababa de producirse y el Gobierno tenía probabilidades ilimitadas de tiempo y de medios para reaccionar contra ella. Han transcurrido veintitantos días y el Gobierno no ha realizado un solo acto de ejecución de la sentencia. Esta misma noche no se ha dicho cómo va a lograrse la ejecución de la sentencia. ¿De qué medios se valdrá el Gobierno para llevarla a efecto? En estos instantes, cuando la Cámara se va a cerrar, ignoramos cuáles son los planes del Gobierno en este asunto. No podemos, pues, otorgarle esa confianza y, por tanto, nos abstenemos en este punto".

Finalment conclourà cínicament:

"Segundo punto: cierre inmediato del Parlamento. A nosotros nos congratula, casi nos emociona, desde luego nos produce una impresión de júbilo, el hecho de que el Parlamento vaya a votar su propia clausura y el hecho de que el señor Presidente del Consejo justifique la necesidad de esta clausura por la en que se encuentra el Gobierno de trabajar al servicio del país en la redacción de diferentes proyectos. He aquí una confesión evidente de que con el Parlamento abierto no sois capaces de trabajar al servicio del país. (Grandes rumores y protestas.) Nosotros, firmemente persuadidos de que el Parlamento, sobre todo un Parlamento estructurado como vosotros lo habéis estructurado en la Constitución, cuya revisión es anhelo unánime de la mayor parte del pueblo español, es un Parlamento que vive en todas las partes del mundo días de senectud y de senilidad; firmemente convencidos

de que el Parlamento, estructurado sobre todo con un sistema unicameral y elegido mediante el sufragio universal inorgánico, es inferior a los problemas planteados, no sólo aquí, sino en todas las partes del mundo. (El Sr. Menéndez: Que lo diga Alemania. Un Sr. Diputado: Pero ha sido bueno para perdonar a S.S.); convencidos, firmemente percatados de que el Parlamento es una contraposición de intereses materiales, morales y políticos, que no son capaces de coordinarse, como se demostró días atrás con la discusión de la proposición relativa al maíz, y hoy con la alusión al problema vitivinícola, y constantemente con la pugna de intereses que aquí fluyen, porque es necesario un órgano supremo de ponderación, de coordinación y de encaje, que no puede dar el Parlamento mismo (Rumores.), nosotros decimos que esto de que para servir a España haya que cerrar el Parlamento, que esta declaración ingenua hecha por el Sr. Presidente del Consejo conviene que quede bien grabada aquí y constituye un inesperado homenaje a nuestras convicciones. (Grandes rumores. Aplausos en el grupo de Renovación.)"

Seguirà en l'ús de la paraula a Calvo Sotelo, el que tractaria de fer de Mussolini espanyol de via estreta, el líder del Partit Nacionalista, Albiñana, que afegirà més foc a les brases, amb la seva posició anticatalanista i una sèrie d'exageracions i mentides dirigides a l'assoliment d'una política dura d'intervenció de l'Estat i de repressió indiscriminada contra Catalunya:

"Brevemente, por lo avanzado de la hora y la modestia de mi representación. Con arreglo al artículo 12 del Reglamento de la Cámara, pertenezco a la minoría de Renovación española, a la que, lealmente, estoy adherido; pero en este momento, y teniendo en cuenta la índole del asunto de que estamos tratando, no puedo por menos de levantarme a explicar el voto, interpretando el sentir de un núcleo de buenos españoles que comulgan en los principios integrales del nacionalismo español".

Afegint, amb els seus fums feixistoides:

"La proposición que se discute ha llegado aquí, a mi modesto juicio, de una manera tardía. Además, desde primera hora se ha desenfocado esta cuestión. Con todas mis fuerzas he de afirmar que, a mi entender, no se trata de una cuestión jurídica, como sostenía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ni de una cuestión política, como sustentaba D. Miguel Maura, ni de una cuestión sentimental, como la que tenía que se produjera el Sr. Cambó; se trata, lisa y llanamente, de una rudimentaria cuestión de orden público, de una insurrección separatista, un tanto bufada, que el Gobierno, por los motivos que sean, no se ha atrevido a acometer. ¿Por qué no ha acometido el Gobierno esta cuestión de orden público, reduciendo a los rebeldes separatistas? El lo sabrá; pero, desde luego, puede afirmarse que tal vez haya influido en su ánimo esa farsa que se ha inventado para asustar: el truco de que Cataluña, y, más concretamente, los que hoy secuestran y explotan el nombre de Cataluña, constituyen el último baluarte de la República. Yo

no soy republicano, ni tengo obligación de defender la República; pero reconozco que hay muy buenos republicanos, dentro y fuera de la Cámara, que están asqueados de que se tome el nombre de su régimen para tapar y encubrir concupiscencias inconfesables y atropellos evidentes; porque debe recordarse, que a título de "baluarte de la República" hicieron los señores que pudiéramos calificar jocosamente "baluartistas" (Risas.) aquel negocio sucio de la colección Plandiura. También por ese mismo baluarte —y pueden volver a reírse los señores Diputados que se rieron antes— se han vendido, públicamente, las credenciales del Ayuntamiento de Barcelona. Y estas atrocidades que se han cometido no honran nada, ni a la República, ni a los que se proclaman su baluarte".

Prosseguint amb la seva política de "calumnia, calumnia", continuava Albiñana:

"Se han manifestado aquí hace unos días por el Sr. Goicoechea, y hace unos momentos por el Sr. Calvo Sotelo, algunos de los escandalosos abusos que los dirigentes de la "Generalitat" están cometiendo en Cataluña con los que expresan públicamente y aun sienten privadamente sus ideales españolistas; pero no se ha dicho todo; hay algo que tiene una importancia extraordinaria y que, seguramente, la Cámara lo desconocerá. Voy yo no a delatarlo, porque no soy delator, ni esto es una delación, sino simplemente a dolerme de que esto pueda suceder en España. Se trata, Sres. Diputados, de la persecución infame, afrentosa, vergonzosa, señores del Gobierno, que vuestro delegado del Poder central en la Generalidad está perpetrando con los oficiales del Ejército de la guarnición de Barcelona.

A los señores oficiales que incurren en el desagrado de la Generalidad se les somete a un espionaje afrentoso, se destina a cuatro "escamots" para que los vigilen a todas horas, con órdenes de secuestro, y se da el caso vergonzoso, irritante, afrentosísimo, de que estos oficiales tengan que refugiarse de noche en los cuartos de banderas y estandartes para estar seguros de que en su casa no han de ser secuestrados por los bandoleros al servicio de la Generalidad. (Grandes rumores y protestas.) (21)"

Després d'un incident (22), típic en circumstàncies semblants, prossegueix Albiñana dient:

"Señor Presidente, dos graves conflictos se han producido en Cataluña desde el advenimiento del régimen republicano: el primero, de tipo proletario, que fué la sublevación en la cuenca del Llobregat; el segundo, de tipo burgués, que ha sido esta rebeldía de la Generalidad. Y es curiosa la posición que adopta el partido socialista en estas dos cuestiones graves para la República. En la primera, en la de la cuenca del Llobregat, de aspecto proletario, los camaradas socialistas, que tenían tres Ministros en el Gobierno, cayeron sobre los sublevados proletarios e hicieron una represión que no es éste el momento de discernir si fué justa o injusta, pero que culminó en aquel éxodo oceánico del "Buenos Aires", camino de Bata; y en esta otra sublevación separatista, la minoría socialista que fusiló, atropelló y deportó desde el Gobierno a los proletarios del Llobregat, se coloca al lado de los burgueses de la Generalidad catalana."

Prosseguiria, així mateix, amb uns "estirabots":

"La proposición tiene dos partes, que no he de analizar porque todos las conocéis; pero respecto de la primera, mi voto es contrario. En cuanto a la segunda parte, como si no existiera. (Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.) A mí no me molestan las interrupciones ni los pequeños desahogos de las mi norías, de los Diputados o de cualquier individuo que me escuche, y tengo que afirmar, señores del Gobierno, que con mi representación parlamentaria castellana, defensora de la gloriosa unidad nacional, he de oponerme a que continúe esta inactividad del Gobierno en los asuntos de Cataluña, que son una vergüenza para España".

Per concloure -¿finalment!- amb unes "glorioses" (?) satisfaccions al seu "ego" totalitari i reaccionari:

"Vosotros podéis dar todos los vivas a la República que queráis, porque con eso desahogáis legítimamente vuestro entusiasmo político; pero seguid la indicación de un adversario leal, que os dice que, si solamente gritáis ¡viva la República!, no satisfaceréis la conciencia nacional; para satisfacerla plenamente habréis de añadir como yo grito, ¡viva España única y viva Cataluña española! (Muy bien.)"

Les matitzacions socialistes.-

En l'esmentada sessió del 4 de juliol, seguí al Dr. Albiñana, en l'ús de la paraula, i en nom de la minoria socialista, aquell intel·ligent i hàbil polític que fou Prieto (23). Evidenciant les seves positives qualitats pregunta, d'entrada, Indalecio Prieto, després de fer una aguda matització:

"Esta proposición, sintéticamente, encierra la petición de que las Cortes acuerden por sí dar por concluido el presente período de sesiones; pero de una manera incidental, en la redacción de su breve texto, se consigna que, de paso, las Cortes ratifiquen su confianza al Gobierno para que éste resuelva, dentro de la Constitución y del Estatuto, el problema catalán o la cuestión catalana. Y a mí se me ocurre preguntar a los autores de esta proposición: ¿qué ratificación de confianza es ésta? ¿Cuándo ha expresado la Cámara su confianza en el Gobierno para resolver dicha cuestión? Porque hace falta, Sres. Diputados, la existencia previa de un otorgamiento explícito de esa confianza para que pueda darse la ratificación de la misma que los firmantes de la proposición solicitan. Sin necesidad de seguir el largo alegato que ha hecho el Sr. Calvo Sotelo esta tarde respecto a los incidentes parlamentarios de la cuestión, declaro que no conozco expresión de confianza alguna al Gobierno por parte de la Cámara para resolver la cuestión catalana".

I afegirà, també, força agudament:

"La proposición en sí es una fórmula disimulada para ocultar la derrota del Gobierno. Éste vino aquí con un proyecto de ley, que ése sí, por los términos en que estaba concebido, constituía una solicitud de amplísima confianza, tal que proponía nada menos ser autorizado para legislar por decreto en materias referentes a la cuestión catalana, y, Sres. Diputados, no hay por qué ocultar la realidad: el hecho exacto es que el Gobierno ha tenido que desistir de someter a

deliberación del Parlamento ese proyecto de ley, porque, luego de las consultas que él estimó indispensables para formar su juicio, adquirió la seguridad de que no tenía la asistencia de la mayoría de la Cámara. De consiguiente, lo que de ese modo tan especial llaman los proponentes ratificación de confianza, supone, en realidad, hurtar la verdadera manifestación de confianza al Gobierno sobre expresiones concretas de su criterio, de su actitud y de su línea de conducta con respecto a tan delicadísimo problema. Por eso se han urdido, señores Diputados, las escenas que consecutivamente se han desarrollado aquí esta tarde y que han consistido en que el Gobierno pudiera demostrar la existencia de una mayoría absoluta en la Cámara para la aprobación de dos proyectos de ley que estaban detenidos, pero huyendo de buscar el mismo trámite demostrativo para el otro proyecto, para el que a la cuestión catalana se refiere."

L'anàlisi de Prieto presenta característiques clarificadores:

"Y he aquí, Sres. Diputados, cómo, por arte sutil, aparece eludida la verdadera cuestión de confianza, buscando otra expresión, para cuya validez no se necesita la mayoría absoluta de los Sres. Diputados componentes de las Cortes. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros pide la palabra.) Conténtase, por lo tanto, el Gobierno con esta confianza menguada, reducida, limitadísima, y así demuestra su falta de fe en la asistencia de los votos parlamentarios para la política que haya de seguir en la cuestión catalana".

"Hemos de negar nuestros votos a las dos partes de la proposición defendida por el Sr. Orozco, sencillamente porque el Gobierno no merece nuestra confianza, ni en ese problema ni en ningún otro de los que puedan plantearse. Exponer los fundamentos de nuestra desconfianza en el Gobierno sería tanto como repetir manifestaciones reiteradas que aquí hemos hecho de modo constante desde estos escaños en orden a la política que el Gobierno ha seguido".

Matitza seguidament Prieto, amb força habilitat i contundència, el pes de fets que -ultra el de Catalunya- escaparien a les Corts si es concedia al Govern la confiança demanada:

"Naturalmente, siento el deber de librar a la Cámara de esa fatiga, pero ateniéndome a un hecho inmediato y cercano, digo sencillamente que la minoría socialista, representante del partido de ese mismo título y de las organizaciones sindicales que le son afectas, en ningún instante podría otorgar al Gobierno la confianza demandada en la proposición, pero menos que nunca cuando, precisamente en estos instantes, llegan a los bancos que ocupamos solicitudes verdaderamente angustiosas de 178 campesinos extremeños que, habiendo sido encerrados, sin cometer delito alguno, en el Penal de Burgos, se encuentran esta noche deambulando por las calles de Madrid, sin albergue, sin alimentos y sin medios de volver a sus casas en Extremadura. Durante los tiempos en que nosotros hemos actuado en la política, soportando furiosos vendavales, jamás hemos asistido a estos actos de crueldad que el Gobierno, con complacencia verdaderamente morbosa, realiza en su política represiva".

Tornant, però, a l'eix central de la qüestió, assenyalarà Prieto:

"Pero circunscribiéndonos al problema catalán, sería realmente paradójico, Sres. Diputados, que al Gobierno que provocó el conflicto, al Gobierno que ha evidenciado en tres semanas largas su carencia absoluta de soluciones y de criterio respecto a este delicadísimo problema, a ese Gobierno, precisamente a ése, fuera el que se otorgase un voto de confianza".

"Habiendo discurrido vosotros en este problema por caminos que reputamos insensatos, no podemos solidarizarnos con vuestra insensatez posible y probable en lo futuro, otorgándonos un voto de confianza que manifiestamente no merecéis. Por eso negamos nuestros votos a la proposición".

I a continuació utilitza les mateixes paraules del Govern, per tornar-les contra el Govern:

"Y en cuanto a la segunda parte, a la de la clausura de las Cortes, Sres. Diputados, desde que advino la República, el Parlamento ha estado abierto durante tres jornadas veraniegas consecutivas, entregado a una labor penosa, agobiadora. ¿Por qué no ha de trabajar también este verano? Si aquí se levantan diversas representaciones parlamentarias y gimen porque no están resueltos unos u otros problemas cuya urgencia y gravedad nos han expuesto esta misma tarde algunos Sres. Diputados, como los señores Chapaprieta y González y Fernández de la Bandera, ¿qué justificación tiene que el Gobierno patrocine esta pretensión de cerrar las Cortes? ¡Ah! Pues tie-

ne una, que con ingenuidad de la que no creía yo capaz al Sr. Samper, ha dejado escapar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, a saber: que el Gobierno no puede estar a las resultas de los vaivenes parlamentarios, vaivenes que conturban hondamente su espíritu y que pueden poner en peligro su vida". (24).

Afegint, agudament:

"Yo deixo aparte aquel otro requerimiento que su señoría ha hecho a las Cortes para que dejen más espacio a la reflexión del Gobierno en cuanto a la resolución de los problemas pendientes, porque creo -y comprobado queda con lo de Cataluña- que cuanto más espacio se dé a la reflexión ministerial, peores soluciones serán las que se os ocurran. Únicamente resalto el hecho cierto de que un Presidente del Consejo de Ministros, en un régimen parlamentario, se dirija a las Cortes para decir: "Nosotros patrocinamos la proposición cuya lectura acabáis de oír, porque, francamente, tememos los riesgos de los vaivenes parlamentarios". ¡Ah! Eso es aspirar a gobernar con una sola confianza y resulta verdaderamente muy peligroso. El Gobierno que sienta profundamente el espíritu de un régimen como el actual, tiene que otorgar su preferencia a la confianza que salga de los votos de los representantes del país reunidos en este recinto, y no es elegante, ni discreto, ni político, declarar que el miedo a esos vaivenes, es decir, el riesgo de que falte la confianza parlamentaria al Gobierno, determine en él, con desdén para los problemas planteados, el deseo vehemente de invitar a la Cámara a acordar su propia clausura".

Amb referència a Catalunya (i contestant als Calvo Sotelo i demás) afirmava fermament Prieto:

"Nosotros, sin recoger siquiera las reiteradísimas alusiones que buscando una especie de combate porfiado y personal nos ha dirigido el señor Calvo Sotelo, quien, evidentemente, como ha podido apreciar la Cámara, al atribuirse hoy la representación de la minoría de Renovación Española, ha mostrado de modo manifiesto una gran inferioridad respecto del Sr. Goicoechea, hemos de decir al Sr. Calvo Sotelo, simplemente, que quienes hubimos de votar el Estatuto en las Cortes Constituyentes no lamentamos no haber dejado establecido un virrey para Cataluña, ese virrey que tan elocuentemente echaba de menos su señoría".

Passa seguidament a analitzar la situació representada per l'etapa Samper:

"Pero todo esto carece en absoluto de importancia. Nosotros creemos que la situación de España exige elementos de gobierno de una superioridad, si queréis, exclusivamente técnica, muy remarcada, respecto a los hombres que constituyen el Gabinete actual. Entramos en un período en que a vosotros os va a faltar la asistencia parlamentaria, muchas veces agitada, tumultuosa, pero siempre conveniente para un Gobierno y, singularmente, para un Gobierno de la naturaleza y de la composición verdaderamente extraña que caracteriza al que preside el Sr. Samper: entramos en una zona en que ya las iniciativas de S.S. -que yo he de decir que no han sido coronadas en momento alguno por el acierto- van a actuar libremente sobre el campo de la política española, quebrantado por el bullir de cien mil pasiones, y yo, temeroso de que el libre albedrío

de SS. SS. no tenga el freno, la compensación y la contención de esta Cámara, aun con su composición totalmente contraria a nuestra significación y a nuestras aspiraciones políticas, estimo que eso constituye un riesgo tremendo y no queremos compartir la responsabilidad. Por lo tanto, no sólo no votaremos en pro de la proposición defendida por el Sr. Orozco, sino que ni siquiera nos abstendremos, porque en la abstención no vemos ninguna gallardía; nos mantendremos aquí y emitiremos nuestros votos en contra, porque el Gobierno no nos merece, en ningún aspecto, y singularísimamente en el problema catalán, confianza alguna, y porque el cierre de las Cortes no lo exige ninguna clase de conveniencias nacionales".

L'anàlisi anterior ha estat eficaç per plantejar el punt final de la seva intervenció fonamental:

"Vosotros habéis rehuído el plantear el problema catalán ante las Cortes, porque vuestras soluciones no tenían los votos suficientes; eso es una derrota que encubristis con esta proposición. Si vosotros tenéis soluciones para el problema catalán, planteadlas aquí; pero cuando os falta la asistencia numérica de los votos necesarios, huís del problema y os refugiáis en ese voto de confianza difuso y falto de concreción, para ir a navegar, sin más rumbo que el de vuestra carencia absoluta de criterio. Eso, a nuestro juicio, es un riesgo terrible, y vemos que ese riesgo puede ser un rosario de peligros inmensos, dadas la imprudencia, la incompetencia y la temeridad con que habéis procedido precisamente en el problema de Cataluña, para el cual pedís la ratificación de una confianza que en ningún momento, hasta ahora, os ha expresado la Cámara.
(Aplausos.)"

Les justificacions i "estira-i-arronsa" del Sr. Samper.-
=====

Pren la paraula, a continuació de Prieto, el President del Consell de Ministres, Sr. Samper, que tractarà de mantenir aquell "distanciament" i aquelles fórmules de "si, però ...", o "d'estira i-afluixa" que li hem vist patentitzar altres vegades. Contestarà en part, en primer lloc a Indalecio Prieto:

"Yo no he dicho que el Gobierno tema a los vaivenes parlamentarios; he expresado otra cosa distinta, que el Sr. Prieto ha querido matizar a su gusto, para deducir luego las consecuencias que convienen a su posición. Yo he manifestado, y si di a entender otra cosa es que no estuve acertado en la expresión, que, evidentemente, el hecho de presentarse una proposición incidental para que las Cortes terminen sus sesiones era una iniciativa parlamentaria, y que el Gobierno lo único que podía hacer es asociarse a ella, lo cual no significa que el Gobierno mantenga como criterio suyo, como criterio irrevocable, irreducible, mejor dicho, la necesidad de cerrar el Parlamento; pero cuando es el mismo Parlamento el que, por la iniciativa de las minorías que con sus votos asisten al Gobierno, propone la suspensión de las sesiones, el Gobierno dice que le parece bien, y añade que le parece bien porque ello tiene estas dos ventajas. (Rumores.) Nosotros hemos escuchado con toda consideración y con todo respeto a quienes han intervenido en el debate. (El Sr. Tirado: Porque exponían un criterio honrado.) El criterio que yo expongo es tan honrado o más honrado que el de S. S. (El Sr. Tirado: Ni lo creo yo, ni lo cree la Cámara, ni lo cree el propio Gobierno.) Su señoría no tiene derecho a interrumpir en esos términos inconvenientes, que dan idea de su falta de aptitudes para desempeñar el cargo de Diputado. (Muy bien.)"

Amb el suport dels seus partidaris, seguí dient Samper:

"Nosotros hemos dicho que las vacaciones parlamentarias tienen estas dos ventajas: en primer lugar que sirven de descanso a la Cámara. Seguramente los Sres. Diputados también necesitan ese descanso, porque no en este Parlamento español, sino en todos los Parlamentos del mundo, cuando el período se prolonga extraordinariamente ... (Risas y rumores.) Sus señorías, con sus risas, dan idea del lodo que llevan en el pensamiento. Me parece que se llama período parlamentario, y aun cuando no fuera el respeto que los Diputados nos debemos entre nosotros, otras consideraciones de respeto, a las cuales no quiero aludir, porque están en la mente de todos, debían haber impuesto silencio en los labios de SS. SS. (Muy bien.)"

Seguirà insistint en la necessitat de un descans que gran part dels diputats no volen:

"En primer término, prolongar el período parlamentario indefinidamente, representa el agotamiento nervioso de la Cámara y se traduce luego en que su labor no es lo suficientemente útil y fecunda, y, en segundo lugar, el Gobierno también tiene necesidad de disponer del mayor tiempo posible para preparar su labor económica. Pues qué, ¿cuál es la labor que hasta ahora ha hecho la República? (Grandes rumores.- El Sr. Barcia pide la palabra.) La República ha hecho hasta ahora una labor intensamente legislativa; ha actuado en este punto produciendo un número de leyes muy superior al que haya podido producir Parlamento alguno; sin embargo, todos los Sres. Diputados han reconocido que la obra económica de la República está por hacer y hasta lamentábamos no

disponer del órgano necesario para acometer la ordenación económica en los términos correspondientes. Este malestar que se ha sentido constantemente en la Cámara exige la necesidad de que el Gobierno, durante este período veraniego, estando la Cámara cerrada, no teniendo que hallarse pendiente de los agobios y de las necesidades de la asistencia parlamentaria, pueda dedicar todo su tiempo, en primer lugar, a la obra del presupuesto con las tendencias niveladoras que todos pedís, y en segundo término, a la obra del planteamiento de una posible ordenación económica, que ponga a salvo intereses cuantiosos del país. Esto es cierto y son perfectamente compatibles las dos cosas".

Dirà, també, per altra banda, el Cap del Govern:

"No me explico cómo el Sr. Calvo Sotelo decía: "¡Ah! Habéis caído en renuncio; decís que para trabajar es necesario cerrar el Parlamento". Yo digo que la República se compone de estos dos factores, aparte de aquel otro que corresponde al Jefe del Estado, que son el Parlamento y el Gobierno, y que es necesario que se armonicen las obligaciones de cada uno de estos dos órganos en términos tales, que permitan al Gobierno preparar cuidadosamente, celosamente, la labor legislativa, para que, cuando llegue el momento oportuno, la Cámara pueda desarrollar sus actividades. Para eso, la Constitución, previsoramente en este punto, señala un plazo de tres meses para el primer período parlamentario y un plazo de dos meses para el segundo, y puesto que se ha cumplido con el plazo de tres meses, nada tiene de extraño y sorprendente que se piense en cerrar las Cortes, para que el Go-

bierno prepare su labor, con objeto de que en el otoño próximo la Cámara, al reanudar sus sesiones, pueda examinarla. De modo que no me explico cómo esto, que es un desarrollo de las previsiones constitucionales, despierte en el Sr. Calvo Sotelo el asombro y en el Sr. Prieto la censura."

Seguint, ara, de nou, amb el seu intent de silenciar Prieto afegirà:

"No pretendemos nosotros, Sr. Prieto, actuar libremente, a nuestro arbitrio; no pretendemos huir de la contención de la Cámara, porque no la hemos necesitado, porque este Gobierno ha actuado hasta este instante, desde que se formó, con la competencia que S.S. quiera desconocerle, con la que le asiste, con la que seguramente tiene, a pesar de su modestia, y ha podido actuar en términos tales, que no ha necesitado de la contención del Parlamento, porque hasta ahora no se han explanado aquí interpelaciones de tal naturaleza como las que se levantaban en tiempos de SS. SS., que pudieran dar idea de nuestras torpezas, de nuestros errores o de las extralimitaciones cometidas por el Gobierno de la República. No hemos incurrido en ninguna extralimitación ni habéis podido señalar ninguna. (Rumores.— El Sr. Menéndez: Que lo digan los campesinos.— El Sr. Rey Mora: Que lo digan los de Villa Cisneros y de Bata.)"

"No se trata, por tanto, de esquivar la intervención parlamentaria; no se trata de eso, señores Diputados, y lo sabe el Sr. Prieto, porque el Gobierno, aun con el Parlamento cerrado, está siempre intervenido por la opinión pública y por la Prensa, y, pasados los tres meses, ha de responder de todos sus actos cuando, en octubre, pueda examinarlos el Parlamento. (El Sr. Menéndez: ¿Qué

crítica va a ejercer la Prensa con multas de cinco mil duros?)
Señor Menéndez, en los tiempos en que imperaban SS. SS., la
Prensa no podía siquiera publicarse. (El Sr. Menéndez: Salió toda.-
Rumores.)"

Finalment, en un esforç per vendre una mercaderia, que
creia fàcil de col.locar, el Cap de Govern, Samper, tractarà de
justificar el vot confiança:

"Voy a abordar ahora, con una brevedad a la que me obli-
gan no solamente el cansancio de la Cámara y lo avanzado de la hora,
sino las constantes interrupciones de que me hacéis objeto y que im-
piden que yo pueda desarrollar libremente mi discurso, el tema re-
lativo al voto de confianza."

"Nosotros, en el problema de Cataluña, hemos prestado a-
tención a cuatro imperativos: 1º, el fallo del Tribunal de Garantías
Constitucionales; 2º, la Constitución de la República; 3º, el Esta-
tuto de Cataluña, y 4º, la paz pública, imperativo importante, que
el Gobierno no ha echado nunca en olvido."

"La sentencia del Tribunal de Garantías Constitucionales
supone para el Gobierno la necesidad absoluta de velar por su cum-
plimiento, la necesidad imperiosa de poner de su parte todos los me-
dios conducentes a que ese fallo sea respetado. La Constitución y el
Estatuto de Cataluña han hecho pensar al Gobierno desde el primer ins-
tante, que en el ejercicio de las facultades correspondientes a la re-
gión autónoma no haya privación de ninguna de aquellas que libremente
puede ejercer, y el problema de la paz pública ha contenido al Gobier-
no en adoptar determinación alguna que pudiera representar para Cata-
luña un movimiento reactivo, algo que agitase al pueblo catalán y vi-
niese a traducirse en desórdenes, que el Gobierno a todo trance ha

querido evitar. Claro es, ya lo dijo el Gobierno, ya lo dije yo modestamente en otra ocasión, que la fuerza no debe nombrarse por quien la posee, que debe reprimirse y contenerse y que sólo en casos absolutamente indispensables, cuando en la rebelión se aprecien manifestaciones de tal naturaleza que no puedan cohibirse más que por la fuerza, es cuando el Gobierno está llamado a utilizarla; mientras tanto, no. Y porque hemos encerrado este problema dentro de la órbita jurídica, dentro de ella aspiramos a resolverlo. Si no pudiera ser, entonces, desgraciadamente, el Gobierno tendría que emplear todos los resortes de la autoridad que le pertenecen; pero mientras sea posible, mientras quepa dentro de ese orden resolver el problema de Cataluña, con acatamiento pleno y absoluto a la sentencia del Tribunal de Garantías, que es su primera obligación, ha de emplear aquellos otros que corresponden a la posibilidad de que una delimitación de competencias termine con el problema pendiente".

I matitza, en un dels seus gestos característics:

"No puede ofreceros duda el sentido del cumplimiento del deber que tiene este Gobierno en los problemas catalanes. Cuando el Sr. Calvo Sotelo exaltaba su españolismo, yo pensaba, reconociendo su buena fe y su sinceridad, que en vez de favorecer a España, al Estado español, lo perjudicaba; cuando en Cataluña se exalta con exceso el sentimiento regionalista y se llega a desbordamientos incompatibles con el deber, yo pienso que aquellos hombres, a veces irreflexivamente entusiastas, en vez de favorecer a la región autónoma, en vez de favorecer aquellos medios y aquellas libertades de que actualmente dispone, los perjudica. Estos extremismos, estas exaltaciones aquí en el Parlamento español, producen allí repercusiones que perjudican al interés de España; aquellas exaltaciones de allá, ex-

cesivas, desorbitadas, producen aquí reacciones que perjudican al interés de Cataluña, y por eso el Gobierno quisiera que estos problemas se ventilasen dentro del principio de la mayor serenidad."

También, el Cap de Govern reiterarà de nou:

"No puede ofreceros dudas el Gobierno acerca de este punto. ¿Qué ha ocurrido hasta ahora? Que se han traspasado los servicios. El Sr. Calvo Sotelo hacía referencia a algunos; pero ¿ha fijado su atención el Sr. Calvo Sotelo en los servicios traspasados por este Gobierno? Pues mientras aquí algunos Diputados creen que el Gobierno obró olvidando sus deberes, o con debilidad, o con vacilación, allá, en Cataluña, le tachan a este Gobierno de excesivamente rigorista y de que trata de cohibir las expansiones legítimas de la región autónoma dentro de su Estatuto, y no tienen razón ni allá ni aquí. El Gobierno no ha hecho más que cumplir con su deber. Se ha tratado de transferir los servicios correspondientes a la radiodifusión, y el Ministro de Comunicaciones y seguidamente el Gobierno -lo ha reconocido el Sr. Calvo Sotelo- son los que estiman que, por los términos del acta que extendió la Comisión mixta, hay una invasión de atribuciones que corresponden al Estado, y el Gobierno, empleando siempre el procedimiento de la serenidad, el procedimiento jurídico, sin tratar de producir ninguna clase de rozamientos con la región autónoma, queriendo utilizar con la región autónoma todos aquellos procedimientos de cordialidad que son necesarios para la convivencia humana, señala los puntos en que discrepa y devuelve ese acta a la Comisión mixta, con objeto de que voluntariamente la rectifique, a reserva, claro es, de aquellos recursos

que la ley le brinda al Gobierno para poder hacer valer su derecho si fuera necesario."

Seguirà Sàmpèr, ja que era cosa que convenia, parlant de traspàs de serveis, entre altres coses per "enredar la troca" i guanyar temps:

"Se trata de otro problema: de la transmisión de servicios correspondientes a Bellas Artes, a Museos y Archivos, y porque estima el Gobierno que en la Comisión mixta se ha incurrido en el error de incorporar a esa transmisión el Archivo de la Corona de Aragón, que a tenor del artículo 7º del Estatuto corresponde al Estado, el Gobierno, inmediatamente, en vez de hacer dejación de sus deberes, reclama lo que corresponde al Estado español. (El Sr. Calvo Sotelo: Pero la Generalidad ha procedido ya al traspaso de ese servicio.) No ha procedido al traspaso del servicio, sino a la publicación del acta de la Comisión mixta en el "Boletín Oficial"; pero esto no limita ni restringe en modo alguno las facultades que asisten al Estado español para exigir lo que le corresponde y para hacer valer su derecho. Se trata de la ley de Cultivos (otras leyes anteriores pasaron, como la ley de Conflictos, que invade de una manera más manifiesta la órbita, la competencia del Estado español), y aunque Cataluña -no Cataluña, he dicho mal-, aunque algunos elementos de la Generalidad han creído lo contrario, el Gobierno no ha hecho más que cumplir con un deber ineludible al entablar el recurso de competencia, por entender, no que toda la ley -ya lo dijo en su recurso-, sino algunas de sus disposiciones, parte de sus disposiciones, invaden zonas que corresponden al Parlamento español."

Així mateix, seguirà afirmant Samper:

"Hasta ahora el Gobierno ha velado celosamente por sus obligaciones; hasta ahora no ha habido un solo instante en que no haya procurado cumplir el Estatuto y la Constitución. Pues si esto ha hecho en estos asuntos que vosotros conocéis, ¿no os brinda esto la esperanza y la seguridad de que ha de seguir haciendo lo mismo en punto al cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Garantías y a la solución del problema? Queremos emplear términos jurídicos, porque creemos además que un pueblo como Cataluña no puede vivir sin paz jurídica, porque creemos que la rebelión puede sofocarse por la violencia en una hora o en un día, aunque la rebelión sofocada de este modo no desaparece si queda todavía impregnado en el alma del pueblo un sentimiento que la hace despertar después; pero creemos, sin embargo, que la aplicación estricta del derecho produce en las conciencias finalmente un asentimiento común que pone definitivamente término a todos esos problemas. (Muy bien.)"

I insistirà al respecte ben concretament:

"Eso esperamos. Esperamos de Cataluña que reconozca el derecho con que se ha producido el Estado español; que reconozca el derecho que asiste al Tribunal de Garantías Constitucionales para dictar su fallo, porque, reconocido ese derecho, cumplido ese deber, el Estado, el Gobierno en su representación, reconocerá todos los derechos que asisten a Cataluña para legislar dentro de la órbita de su exclusiva competencia, que es la que le señalan el Estatuto y la Constitución. (Muy bien.)"

Mirant d'acabar el seu discurs, el Cap de Govern tractarà de concloure:

"Así es como está expresado el proceder del Gobierno. Yo había guardado silencio al principio porque iba a suscribir íntegramente las elocuentísimas palabras pronunciadas por el Sr. Orozco. El Sr. Orozco lo había dicho todo, y como en las palabras pronunciadas por este Sr. Diputado estaba la explicación perfecta de la conducta del Gobierno, el Gobierno se sentía identificado con él. Decís vosotros: "Ha habido vacilaciones". A propósito de eso, hablaba el Sr. Calvo Sotelo (entregado a expansiones que, con sus propias palabras, calificaría yo de astronómicas) de las cancillerías extranjeras, y después, de una voluntad superior que mueve la del Gobierno, incurriendo, por lo menos, en la falta de hablar de entidades que en estos momentos deben ser respetadas por todos, por su categoría (El Sr. Prieto Tuero: Yo creí que se refería al Sr. Gil Robles.), por su ausencia, e incurriendo, además, en una gravísima injusticia. Y, ¡cosa curiosa!, SS. SS. mismos se contradicen. El argumento del Sr. Calvo Sotelo no puede subsistir a la vez con el argumento utilizado por el Sr. Prieto, porque el Sr. Calvo Sotelo supone que ha habido vacilaciones y cambios de opinión y de criterio por parte del Gobierno, y el Sr. Prieto sostiene que no ha sido un cambio de criterio o de opinión, sino que el Gobierno se encontró con que le faltaba la confianza, y que por esa razón ha dejado de mantener el proyecto de ley que primero se leyó a las Cortes. Sobre este asunto quiero decir muy pocas palabras."

De tota manera, insistint en les justificacions i "estira-i-afluixa", seguirà dient -extensament- el Sr. Samper:

"El Gobierno estimó que era asunto de su incumbencia el atender al cumplimiento del fallo del Tribunal de Garantías Constitucionales; sin embargo, le asaltó la duda de que el Parlamento pudiera creer que debía intervenir en el asunto, puesto que la competencia que estábamos defendiendo a él se refería; y por esta razón, utilizando un procedimiento prudente, un procedimiento de exploración, antes de traer el asunto a la resonancia parlamentaria, me creía en el deber de reunir a los jefes de todas las minorías, y los jefes de las minorías, con excepción del Sr. Goicoechea, entendieron que, en efecto, era un problema exclusivamente de Gobierno. Yo tuve luego ocasión de manifestar a los informadores de Prensa que aceptaba ese criterio y que coincidía con él; pero luego surgió la posibilidad de tener necesidad el Gobierno de una fórmula legal para resolver este problema; entiéndase bien: solamente la posibilidad; era una previsión que se llevaba hasta el último extremo, y pensaba el Gobierno que, ante el cierre posible del Parlamento, puesto que en la mente de todos estaba que había de llegar una fecha propicia y que esta fecha estaba muy próxima, solamente para no producir aquella extorsión inherente a una posible reunión extraordinaria de las Cortes, podía otorgarse al Gobierno una autorización para que en esa materia de competencias pudiese legislar. Esto, en aquel instante, representaba el pensamiento del Gobierno y representaba también un estado de ánimo de los jefes de grupos de la mayoría; pero luego han venido otras circunstancias. Cada hora tiene su exigencia, cada momento reclama una necesidad. Aquel proyecto de ley, votado entonces, es posible que satisficiera una necesidad y respondiera a una exigencia. Circunstancias posteriores, estados de ánimo posteriores, tanto por parte del Gobierno como

por parte de las representaciones parlamentarias, han determinado que en estos instantes el Gobierno no considere necesario traer a resolución de la Cámara ese proyecto de ley, que queda aplazado, para someterlo, si fuera preciso, en ésa o en otra forma, a la Diputación permanente o a las Cortes, si las circunstancias lo demandasen. (Rumores.— El Sr. Prieto pide la palabra.) Yo, lo que digo en este momento, señor Prieto, es que el Gobierno, para resolver el problema, no tiene necesidad de ese proyecto de ley, y por eso no lo somete a la deliberación de la Cámara."

I tractant, fonamentalment ara, de respondre a Prieto, afegirà en cert tó de duresa:

"Dice S.S. que esto es esquivar el problema de la confianza, y yo tengo que contestarle que no es así; porque para que el Gobierno, con plena dignidad, pueda seguir actuando, no necesita más que acomodarse a las exigencias de la Constitución, y si cuenta con la confianza del Jefe del Estado y con la de las Cortes (esto lo vamos a ver), manifestada por los medios constitucionales, con arreglo al número de votos que representa en este instante la mayoría de la Cámara, será evidente que, asistido el Gobierno de esas dos confianzas, podrá perfectamente cumplir su cometido, y no nos pidan que tengamos que reunir más requisitos, más categorías ni más condiciones que aquellas que demanda la Constitución, porque el Gobierno, con ajustarse a la Constitución, considera también que cumple dignamente su deber".

Per últim conclourà, finalment:

"Yo no sé si habré dejado sin contestar algunos puntos importantes del discurso del Sr. Calvo Sotelo (puede ser que sí); pero si la necesidad me obliga a intervenir nuevamente en el debate, entonces procuraré recogerlos. Mientras tanto, nosotros afirmamos que tenemos como obligación ineludible el velar por el cumplimiento estricto de la sentencia del Tribunal de Garantías Constitucionales y que esperamos que, mediante ese cumplimiento, haya una posible solución que determine exactamente la competencia que corresponde dentro de la Constitución y del Estatuto, para que el problema de Cataluña sea debidamente resuelto."

"Nosotros, utilizando la confianza -presunta- que trata el Parlamento de otorgarnos, rendiremos de ella cuenta y la Cámara podrá demandarnos responsabilidad. Estamos seguros de que no habrá de ser así, porque la prudencia, el comedimiento y la serenidad con que el Gobierno procede no resultarán incompatibles con otros actos de energía, si las necesidades lo requieren. Nada más. (Aplausos.)"

La consolidació de l'actitud anticatalanista amb l'aquies-
cència de la "Lliga".-

Acabat el discurs del Cap de Govern, un altre conservador, Domínguez Arévalo, tradicionalista clar, seguirà, després del Sr. Samper, fent ús de la paraula. Per començar, recordarà:

"A raíz de surgir el conflicto con la Generalidad de Cataluña, por efecto de la publicación de la sentencia del Tribunal de Garantías Constitucionales, nosotros, en unión de los Diputados de Renovación española, presentamos -como aquí se ha recordado esta tarde- una proposición incidental que, aceptada en aquel momento, hubiera sido un estímulo y un acicate al Gobierno para salvaguardar en ocasión oportuna el prestigio del Poder público ante la cuestión suscitada, y hubiera implicado, naturalmente, un voto de confianza al Gobierno."

I prosseguirà, deixant clara la seva desafecció al règim republicà:

"En esto obrábamos nosotros lógicamente y con arreglo a nuestros antecedentes parlamentarios, porque los que veíamos, y seguimos viendo, en el conflicto planteado con la Generalidad de Cataluña, más que un pleito de otro orden, una finalidad política, revolucionaria, de desorden público, en todos los debates políticos que se han suscitado, y ante las declaraciones de propósitos ministeriales de todos los Gobiernos que se han sucedido en el banco azul, nosotros, que conservamos nuestra posición adversa al sistema imperante, por considerarlo incapaz de remediar los males que aquejan a España, sin embargo, hacíamos siempre la salvedad de que en todo lo que se refiriese al mantenimiento del orden público y a la defensa de la sociedad amenazada, nuestro concurso honrado y leal está al lado de todo Gobierno que se aprestase a su defensa."

Afegint clares manifestacions d'una confusional i complicada disbauxa ideològica; una disbauxa prou significativa:

"Así vimos nosotros, desde el primer momento, el conflicto planteado por la Generalidad de Cataluña: nada, por consiguiente, que rozase con concepciones doctrinales, en orden a política centralista o regionalista. Si esto hubiera sido, nosotros habiéramos mantenido nuestros puntos de vista (nosotros, que somos resuelta y substantivamente regionalistas, y que, por serlo, somos resuelta y decididamente antiseparatistas, antisecesionistas), porque, prescindiendo de otros recuerdos que podríamos evocar en nuestra historia política, y refiriéndonos sólo a la parlamentaria, con anterioridad a la aparición de minorías de significación nacionalista y regionalista, han sido eminentes antecesores nuestros los primeros que aquí han defendido las legítimas autarquías regionales, que, lejos de desvirtuar y de mitigar, robustecen todavía la unidad intangible de la Patria."

En funció, seguidament, de la seva pretesa "clarificació" doctrinal, afegirà l'esmentat diputat Dominguez Arévalo, unes curioses frases que acabaran -i ben significativament per cert- amb un elogi de la "puresa" regional o regionalista de la Lliga. Un elogi, evidentment -no cal insistir al respecte- força sospitós:

"Pero ahora no se trata de nada de eso. Aquí se hizo una Constitución en las Cortes pasadas, que fué obra exclusiva de los partidos republicanos y que no fué una obra de concordia; aquí se hizo un Estatuto para Cataluña, que fué obra exclusiva de los partidos coaligados en el Pacto de San Sebastián; aquí se hizo un Tri-

bunal de Garantías, con una ley orgánica constitutiva en las mismas condiciones; y resulta hoy que todos los elementos que en ello colaboraron establecen competencias por encima de los órganos creados. No se trata, por consiguiente, de ningún pleito recabando facultades de orden o carácter autonomista. La prueba es que la opinión sana y la opinión más fundamentalmente regionalista de Cataluña, aquella que es mucho más fundamentalmente regionalista que el conglomerado un poco adventicio de Cataluña, y muchas veces exótico, por la participación de elementos no catalanes en la Esquerra, esos elementos, fundamentalmente regionalistas, lo que piden es que sean el Poder público, el Poder central, los que los salvaguarden y los garanticen."

I seguint amb les seves referències a la pretesa obra que s'ha de salvaguardar, dirà -amb evidents incoherències- el diputat al.ludit:

"Se trata únicamente, a mi juicio, de una obra destructora, francamente revolucionaria. En el proyecto de ley que se leyó el otro día, que ha sido substituído por la declaración hecha esta tarde por el Gobierno, nosotros, francamente, ni en aquel proyecto ni en esta declaración hemos podido advertir nada que nos ofrezca un margen a la esperanza de que pueda ser substituído el testimonio diario y continuo de claudicación en que el Gobierno viene viviendo desde hace cerca de un mes, por otra actuación como la que las circunstancias demandan."

Afegint més concretament al respecte:

"Así, pues, nosotros -para terminar, en atención a la hora- no podremos votar, nos abstendremos de votar una confianza que no sentimos, aunque celebraremos mucho que el Gobierno actúe en forma compatible con las exigencias que de manera apremiante las circunstancias requieren. Y en cuanto al propósito de cerrar las Cortes, nosotros tenemos que protestar, y, si no protestar, por lo menos manifestar nuestra extrañeza y nuestro sentimiento porque aquí se queden sin resolver proyectos tan substantivos, tan importantes como los que quedan; que se quede sin resolver, aun cuando con promesa de resolverlo por decreto, todo lo referente a la reposición de los funcionarios arbitrariamente destituidos, que es un complemento de la amnistía, quizá más importante que ella; que se quede sin resolver lo referente a arrendamientos, que viene a ser el Estatuto del campo, la norma de regulación de las relaciones agrícolas; que se quede sin resolver otra porción de proyectos tan importantes como el de elecciones municipales y provinciales, dándose el caso de que a los tres años de instaurado el régimen todavía estén las Comisiones gestoras detentando una representación que no pueden ostentar con plena dignidad. Pero no he de incurrir en la puerilidad de los Sres. Diputados que pedían que se prolongara esto tres, cuatro, ocho días, para dar satisfacción a estas demandas, porque si en siete meses de actuación no se ha podido lograr nada que realmente tenga una substantividad que interese al país, sería fingir un optimismo de que carezco creer que ahora se iba a conseguir en unos días. Esto no me consuela, pero sí debilita un poco el enojo en la protesta a que me refiero."

Després de concloure (25) la seva intervenció el Sr. Domínguez Arévalo, prengué la paraula el diputat de la Lliga, Ventosa i Calvell que, fonamentalment -era lògic- s'adherí al discurs del seu correligionari Cambó, fet a la Cambra el di- lluns de la setmana passada, exposant amb una prudència curiosa (26) les mateixes idees de Cambó al repetir:

"Hacia muy bien el Gobierno en no insistir aquel día en que se votara una proposición de confianza, por entender nosotros que en un problema como éste, una minoría catalana como es la nuestra, no podía otorgar una confianza más que para actos ya realizados por el Gobierno o bien para una política concreta y determinada en todas sus líneas y en su finalidad."

"No insistió entonces el Gobierno en que se votara la confianza, presentó un proyecto de ley y con aquel proyecto de ley marcamos nosotros nuestra conformidad. El proyecto de ley tenía dos fases: una, adopción de aquellas medidas encaminadas a asegurar la efectividad en el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Garantías; otra, adopción de aquellas otras disposiciones que fueran necesarias para delimitar claramente la esfera de competencia de las Cortes de la República y del Parlamento catalán para legislar en materia de contratos de cultivo, apartando los obstáculos constituidos por algunas de las bases de la Reforma agraria que podían oponerse a que el Parlamento de Cataluña utilizara las facultades que en materia de legislación civil le otorga el Estatuto."

Situant-se seguidament en l'òptica del debat del dia, o sigui el vot de confiança, afegia Ventosa i Calvell:

"Hoy, por razones que ha expuesto el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y en cuyo examen no he de entrar en este momento, se substituye el proyecto de ley por la presentación de una proposición de confianza para la política que pueda desarrollar el Gobierno con objeto de resolver el conflicto de Cataluña; y nosotros hemos de repetir, en otros términos, lo que el señor Cambó dijo en la sesión que fué preludio del debate de hoy: nosotros no podemos otorgar un voto de confianza que pudiera vincular nuestra responsabilidad con los actos que realizará el Gobierno y que ignoramos cuáles puedan ser."

Qüestió de vull i no puc, en definitiva, a la que responia situant-se, de nou, en la línia apuntada per Cambó:

"Nosotros hemos escuchado con agrado las palabras elocuentes del Sr. Orozco defendiendo la proposición, las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros explicando la significación de esta proposición y los propósitos del Gobierno; pero entendemos que no son suficientes estas explicaciones como definición y concreción de una política. Y así como estábamos dispuestos a otorgar nuestros votos a un proyecto de ley que tenía un carácter objetivo, que delimitaba clara y escueta y precisamente cuáles eran las facultades que concedía y cuál era la finalidad con la cual se aplicaba, nosotros no podemos aceptar la responsabilidad de aprobar anticipadamente unos actos de Gobierno que desconocemos cuáles serán."

I, per si de cas, afegia Ventosa i Calvell:

"He de hacer constar claramente que esta posición no significa hostilidad para el Gobierno; no significa tampoco en las gestiones de orden general parlamentario, variación de la posición en que ha estado colocada constantemente esta minoría, incluso en la tarde de hoy; significa, pura y simplemente, una actitud de abstención que creo que, atendida nuestra posición, todos los señores Diputados habrán de comprender. Nosotros no marcamos, como digo, una hostilidad respecto al Gobierno; nosotros le deseamos los mayores aciertos; nosotros anhelamos que los actos que realice en ejecución de sus propósitos respondan a las palabras que ha pronunciado hoy su Presidente, y nosotros esperamos que cuando esto se haya realizado podamos aplaudir su actuación, porque ya restablecido en Cataluña la paz moral y el orden jurídico en forma que permita que cada uno de los Poderes se desenvuelva normalmente, serenamente, dentro de su esfera, conforme al orden establecido por la Constitución y el Estatuto y que creo que todos, las Cortes de la República y el Parlamento de Cataluña, tienen obligación estricta de respetar y de acatar."

"Creo que con esto queda precisada nuestra posición."

Finalment, conclourà la seva oscilant i ambigüa -però no tant- actitud, el diputat de la Lliga, Ventosa i Calvell, dient:

"Por eso nosotros, no queriendo marcar una actitud de hostilidad al Gobierno, no queriendo tampoco asumir una responsabilidad en los actos que pueda realizar, que desconocemos cuáles sean y que pudieran ser por exceso o por defecto, inconvenientes, o que pudieran orientarse en dirección contraria a aquella que la realidad de los problemas planteados aconseje; nosotros decimos que debemos abstenernos, y nos abstendremos, de tomar parte en esta votación."

En definitiva, retirats els diputats catalans de l'Esquerra, els titulats catalanistes de la Lliga no faràn res per defensar el bon nom de Catalunya i de les seves institucions, s'entestaràn amb l'idea de l'acatament de la Sentència del Tribunal de Garanties Constitucionals i, de fet, donaràn la seva aquiescència a tota la campanya anticatalana que s'estava desenvolupant.

Les línies més definides d'una discussió.-
=====

Prosseguint l'anàlisi de l'important sessió del Congrés del 4 de juliol de 1934, intervé de nou Indalecio Prieto:

"Me veo obligado a recoger una manifestación, a mi juicio harto delicada y grave, que ha incluido entre las últimas suyas el Sr. Presidente del Consejo de Ministros."

"Es aquella por la cual el Jefe del Gobierno ha llegado a apuntar la presunción de que las resoluciones que él ideara en orden a la solución del problema catalán, podrán ser sometidas a la Diputación Permanente de las Cortes."

El Cap del Govern Samper interromp, ara, a Prieto, fent-ho així:

"¿Me permite S.S.? No este proyecto de ley, que es una autorización al Gobierno. No, éste no; sino una ley determinada que fuera de la competencia de esa Diputación Permanente, o, en otro caso, de la competencia del Parlamento. Por eso he dicho yo, antes que la Diputación permanente o el Parlamento según los casos."

Interrupció i intent d'aclariment del Cap del Govern, que no impediria que Indalecio Prieto seguís en la línia apuntada:

"La aclaración del Sr. Presidente del Consejo de Ministros no atenúa mi juicio, la gravedad de su posible actitud futura, y sea o no en sus propios términos, que no podría serlo, desde luego, por la forma en que está concebido el proyecto de ley que el Gobierno presentó días atrás, yo lo que quiero decir, sencillamente, y lo diré con toda gravedad, teniendo en cuenta la hora, es que para mí es muy dudoso, y en la duda me inclino a la negativa, que un problema planteado en el Parlamento, con el Parlamento abierto, que un problema que no ha surgido en el interregno parlamentario, sino que está planteado ya cuando las Cortes se hallan en el uso de sus plenas funciones, ese problema pueda ser substraído a las Cortes en pleno para ser entregado a la Diputación permanente. Yo llego en mi creencia —que criterios forjados con más sapiencia podrían, naturalmente, destruir o rectificar— a que absolutamente ninguno de los casos planteados en la Mesa de las Cortes puede ser llevado a esa Diputación permanente en un interregno parlamentario de esta naturaleza. (El Sr. Vaquero: esos distingos no están en el artículo 80 de la Constitución. Léalo S.S. Está muy claro el artículo 80 de la Constitución, que nosotros hemos votado. Si el Gobierno se atiende a esos preceptos, no hay más que decir)."

Responent a l'interrupció, seguí dient Prieto:

"Ni con el artículo 80, ni sin el artículo 80, yo, que conozco el artículo 80 —el señor Vaquero me hará el honor de creer que es cierta esta afirmación de que conozco el artículo 80. (El Sr. Vaquero: No lo he dudado.)—, sostengo el criterio aquí, públicamente, cara a cara, en las Cortes de la Nación española, de que no es lícito, moral ni legalmente, que un problema planteado ante las Cortes en pleno se substraiga de las mismas para someterlo a la resolución de la

Diputación permanente; porque si ese precedente se estableciera, dejo libremente a la imaginación de cada uno de los señores Diputados la magnitud de la infracción y del quebranto que eso supondría para la soberanía parlamentaria. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¿Cómo la soberanía, si luego las Cortes lo han de ratificar?.- El Sr. Gil Robles pide la palabra.) Yo puedo admitir la presunción de que un problema planteado ante las Cortes, cuando el interregno parlamentario se produce por disolución de éstas, quepa en la facultad de la Diputación permanente de esas mismas Cortes estudiarlo y resolverlo; lo que yo no puedo admitir, como parlamentario, es que cuando este interregno se produce por unas vacaciones, por voluntad del Gobierno, existiendo el Parlamento, pueda un Gobierno substraer del conocimiento de las Cortes en pleno un problema para resolverlo en el seno de la Diputación permanente."

I Prieto, hàbil, intel.ligent, amb capacitat de manio-
brar, prosseguirà amb la mateixa tònica:

"Señores Diputados, un ejemplo gráfico nos lo da precisamente la cuestión que actualmente sirve de base a todas nuestras manifestaciones de esta noche. ¿Qué es lo que sucede aquí de modo palmario? Que la solución propuesta por el Gobierno no ha encontrado el asentimiento de la mayoría de las Cortes. ¿Cabe entonces admitir que pudiendo encontrar el asentimiento de las dos terceras partes de la Diputación permanente de las Cortes, ésta adopte una resolución que evidentemente pugnará con el criterio de la mayoría parlamentaria? Pues yo digo que eso es completamente inadmisibile".

Les al·lusions i interpelacions personals entre Indalecio Prieto i el Cap de Govern, com veiem, són gairebé constants i, ara, Samper, increparà molt directament al diputat socialista:

"Señor Prieto, si se trata de una autorización para legislar, que no puede someterse de ningún modo a la Diputación permanente, ¿por qué sienta su señoría una hipótesis completamente contraria al hecho que estamos discutiendo?"

Irònic i hàbil, pren la paraula Prieto, contestant al Cap del Govern i empalmant amb la línia del seu discurs:

"Perdone S.S. que yo todavía estoy en mis cabales, señor Presidente del Consejo de Ministros, y no me aparto de otra hipótesis que de aquella que se deduce de manera lógica de las palabras de S.S., y ya he dicho, cuando S.S. ha aclarado que no era precisamente el proyecto que está ahí el que iba a someterse a la aprobación de la Diputación permanente, que tal cual es la estructura de ese proyecto no cabe someterlo a dicha Diputación. Mi criterio es más amplio y más extenso, y niego al Gobierno y a la Diputación permanente la facultad, al primero de proponer, y a la segunda de resolver sobre nada que se refiera a ese problema que está planteado aquí, en las Cortes, cuando éstas se cierran por voluntad del Gobierno para substraerlas ese asunto y entregarlo a la Diputación permanente. Es más, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: el señor Vaquero, correligionario de S.S. me ha citado el artículo 80 de la Constitución; yo he de leer el artículo 19 porque creo que su recuerdo es necesario. El artículo 19 dice: "El Estado podrá fijar, por medio de una ley, aquellas bases a que habrán de ajustarse las disposiciones legislativas de las regiones autónomas, cuando así lo exigiera la armonía entre los intereses locales y el interés general de la República. Corresponde al Tribunal de Garantías Constitucionales la apreciación previa de esta necesidad."

I, entre irònic i manifestant afany de manifestar la seva informació político-jurídica i constitucional, així com de precissar tot el que calgués, seguí llegint l'esmentat article:

"Para la aprobación de esta ley se necesitará el voto favorable de las dos terceras partes de los Diputados que integran las Cortes."

"En las materias reguladas por una ley de Bases de la República las regiones podrán estatuir lo pertinente, por ley o ordenanza".

Un cop llegit l'article en qüestió, seguí dient agudament Prieto:

"Pues bien, señores Diputados, es evidentísimo, quisiera que se me demostrara la no existencia de esta evidencia, que el conflicto en que nos encontramos metidos es uno de estos conflictos a que se refiere de modo concreto el artículo 19 de la Constitución."

"Y si el artículo 19 de la Constitución para legislar sobre esta materia, con una precaución a mi juicio sabia, exige esos requisitos de que os acabo de dar lectura, y entre los cuales predomina la exigencia de los votos favorables de los dos tercios de la Cámara ¿cómo se va a admitir que adopte la Diputación permanente disposiciones que rocen a las materias de aquéllas a que se refiere el artículo 19? Siento esta doctrina y esta afirmación para que luego no se diga, en orden a iniciativas que el Gobierno pudiera tomar, siguiendo la senda que acaba de apuntar el Sr. Presidente del Consejo, que las actitudes posibles de aquellos Diputados que, como yo, forman parte de la Diputación permanente, obedecían a maniobras o a móviles de mezquina política. Mi criterio,

improvisado en esos instantes, es el siguiente: que en interregnos parlamentarios, no producidos por disolución de Cortes, es decir, por falta absoluta de Parlamento, la Diputación permanente carece de atribuciones para resolver sobre materia alguna, respecto a la cual haya ya iniciativa, o del Gobierno o de los señores Diputados, pendiente de deliberación en la hora en que se cierra el Parlamento por iniciativa del Gobierno, secundada por la mayoría."

Després de les llargues i erudites matitzacions de Prieto, intervingué el diputat Valentín, que incideix en la petició, d'acord amb les línies constantment manifestades pel President Samper, d'una negociació -sense claudicació- intel·ligent amb Catalunya:

"Yo estimo -digué- que este problema tiene tal gravedad y tan grandes proporciones, que no se puede pasar en silencio si ha de conocer de él el Parlamento, lo cual supone para mí una indiscreción política, ya que para pasarse en silencio habría necesidad de no darse cuenta a la Cámara y actuar el Gobierno dentro de los límites de sus facultades para resolver este conflicto, que tuvo una iniciación, para mí poco afortunada, con el recurso de competencia, y que ha venido de tumbo en tumbo, hasta el momento actual, sin tener no una solución, sino ni un atisbo de ella."

"Yo creo modestamente, como siempre, que el problema llamado jurídico ante el cual los ánimos se exaltan con la preocupación de la necesidad de restablecer el orden jurídico perturbado, el concepto de autoridad, la santidad de la cosa juzgada, no tiene la trascendencia que se le quiere dar. Y, claro está, desde el punto de vista que examino la cuestión, entiendo que toda conciliación entre el Gobierno de la República y el de la Generalidad de Cataluña no puede hacer aso-

mar nunca a los labios la palabra claudicación que tanto asusta a los que tienen empeño en llevar ese problema por derroteros de fuerza y de violencia."

Afegint, en un instant de síntesi i clarificació:

"Y digo esto porque la cuestión, señores Diputados, en el orden del derecho, surge de tres puntos de vista:"

"Primero. Hay una Constitución y un Estatuto. Pues bien; o el derecho se ha subvertido o hemos de coincidir en que toda ley que sea contraria a esa Constitución y a ese Estatuto no puede ser válida. Segundo. Hay una ley de Cultivos, de la que se dice que, con arreglo a la base 22ª de la Reforma agraria, no pudo ser dictada por el Parlamento catalán porque dicha Base reservaba la competencia de legislar sobre materia de arrendamientos al Parlamento de la República. Si la ley de Reforma Agraria se votó antes que el Estatuto de Cataluña -tengo dudas acerca de ese extremo, aunque me parece que esas dos leyes se votaron el mismo día-, éste la dejó sin efecto; si se votó después, era una ley inconstitucional. (El Sr. Royo Villanova: Se votaron el mismo día.) Perfectamente."

I prosseguirà el seu discurs dient:

"Planteado en esos términos el problema, alguno de vosotros me dirá: "¡Ah! Ese es un principio de Derecho que debía hacerse efectivo por los procedimientos legales, reclamando quien se creyera perjudicado en su competencia al Tribunal de Garantías Constitucionales, ya sea el Parlamento de la República, ya el Parlamento catalán". Y seguramente, algunos señores Diputados sacarán a relucir la expresión vieja de que el Parlamento catalán, al dictar la ley de Cultivos

se ha tomado la justicia por su mano -la justicia que estimamos como tal- y se dirá que en materia de Derecho civil la competencia corresponde al Parlamento catalán; que la ley de Arrendamientos es incuestionablemente materia civil; que, sin embargo, por virtud de la Base 22 de la ley de Reforma Agraria nos empeñamos en arrancar a Cataluña la competencia que a su Parlamento le da el Estatuto, que es la Constitución de esa región, y que queremos arrancar esta competencia al Parlamento catalán, por virtud de una ley que, o está derogada por ser anterior al Estatuto, o es inconstitucional si fué aprobada después de éste."

A l'arribar a aquest punt les incidències i interrupcions es multiplicaràn. Així li diu el diputat Rahola:

"Entonces S.S. no conoce los artículos adicionales de la ley orgánica del Tribunal de Garantías, uno de los cuales considera recurribles estas leyes aprobadas con anterioridad".

Contestant, de fet imperturbable, el diputat Valentín:

"Perfectamente, Sr. Rahola, los conozco; pero, ¿coincide S.S. en la afirmación de hechos que estoy haciendo? (El Sr. Rahola: Yo no estoy conforme con nada de lo que dice S.S.- Risas.- El Sr. Prieto Tuero: Que conste.)"

Seguirà dient el diputat Valentín, tractant d'explicar-se:

"Es una posición ilógica la que adopta el señor Rahola, porque ahora viene la conclusión y aún estará menos conforme con ella. (El Sr. Rahola: Yo he interrumpido a S.S. puramente para hacerle observar que la ley de Reforma agraria no es recurrible ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.) ;Si no he hablado de recursos, señor Rahola! (El Sr. Alvarez Angulo: ¿Es que SS. SS. quieren mermar

facultades al Parlamento catalán?-- Rumores.) El Estatuto concede al Parlamento catalán competencia para legislar en materia civil. (El Sr. Royo Villanova: El problema de la tierra es social en toda España.)"

La multiplicació d'incidents com els esmentats obliga a dir al President de la Cambra: Las múltiples interrupciones harán inacabable el debate, tractant de fer prevaler l'ordre. Amb aquesta esperança segueix el diputat Valentín:

"Concretando, Sres. Diputados: al hacer yo la exposición de estos antecedentes jurídicos en la forma y manera en que yo los aprecio no intento más que una cosa --no dogmatizar, ¡no faltaba más!--, intento demostrar con esto que la cuestión de competencia entre el Parlamento catalán y el Parlamento español no es tan trágica, tan trascendental y de tanto interés como se empeñan en hacerla algunos que impugnan esta cuestión."

"¿Qué hay una sentencia del Tribunal de Garantías? Incuestionable. (Risas.-- El Sr. Rahola pronuncia palabras que no se perciben.) No lo digo en el sentido de una interrogación, Sr. Rahola; digo ¿que hay una sentencia del Tribunal de Garantías que hay que cumplir? Indudable. Pero, ¿forma de cumplir esa sentencia del Tribunal de Garantías? ¡Ah!, ésa es una misión de Gobierno; ésa no es una misión del Parlamento bajo ningún concepto. Cuanto más se hable en el Parlamento de esta cuestión, sin querer, con toda la buena fe del mundo, más se envenena. (Risas.-- Un Sr. Diputado: Pues a dar ejemplo.) Yo no tengo más propósito que, quitando gravedad al choque jurídico entre el Parlamento catalán y el Parlamento español, estimar que una acción conciliadora, una acción de paz, sin miedo a que se diga que hay claudicaciones, porque no puede haberlas dado el fondo moral del problema,

sin miedo a ese concepto, haga que pueda realizarse el pensamiento que llevó en el primer momento el Presidente del Consejo en el primitivo proyecto, para que se dicten rápidamente las disposiciones necesarias que aclaren también el concepto de la competencia del Parlamento catalán, para que pueda tener eficacia una ley que se dicte con relación a los arrendamientos. Pero yo también llamo la atención de los Sres. Diputados, que en lo que afecta al problema de arrendamientos de Cataluña, el Parlamento español no ha mostrado ninguna diligencia para evitar el mal. Se abrió en Diciembre, estamos en el mes de Julio, y no ha hecho ninguna ley de Arrendamientos, no se ha ocupado de este problema, que es de una trascendencia extraordinaria, y el Parlamento catalán ha podido sentirse acuciado por necesidades típicas regionales del cultivo y haber hecho la ley de Arrendamientos de Cataluña. (Rumores.)"

Tractant d'evitar que l'orador presenti consideracions que podrien "comprometre" als governamentals, el President de la Cambra crida l'atenció del diputat que estava parlant:

"La Presidencia agradecería al Sr. Valentín que se hiciera cargo del estado de la Cámara."

I reaccionarà al respecte l'al.ludit:

"Termino. Dos sesiones he estado oyendo hablar de este problema y no me he cansado de oír; yo siempre soy de los que oyen y no interrumpen. Concluyo haciendo constar por qué no votamos el voto de confianza al Gobierno. (Rumores.- El Sr. González y Fernández de la Bandera: ¿Es que crevais lo contrario?)"

Malgrat l'interrupció, el diputat Valentín seguí tractant d'explicar el per què no votarien a favor del vot de confiança al Govern:

"Ahora os diré el doble concepto en que yo estimo que no puedo votar el voto de confianza, que tal vez alguno de vosotros no tenga tantas como yo. (Rumores.) Tantos motivos. (Siguen los rumores.- El Sr. Presidente reclama orden.) Motivos, dos que afectan a este grupo y añadido uno que personalmente me atañe, por razón de ser autonomista valenciano -ya ven SS. SS. como si tengo más motivos-, que es el siguiente: el partido autonomista valenciano, con su organización y con sus organismos directivos constituidos como autoridad para fijar las normas políticas de sus asociados, ha acordado en Valencia indicarle (yo no quiero emplear la misma palabra, quiero dulcificarla) al señor Presidente del Consejo de Ministros, republicano autonomista, que el conflicto de Cataluña lo resuelva dentro de la mayor cordialidad. (Rumores.) Pero el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha anunciado que ello no excluye el empleo de todas las energías necesarias para resolver la cuestión hasta exigir y conseguir el cumplimiento estricto de la sentencia del Tribunal de Garantías. (Grandes rumores.)"

"Yo tengo la completa seguridad de que si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no oye, no atiende las indicaciones interesadas de elementos de derecha, resolverá incuestionablemente el conflicto dentro de la mayor cordialidad; a lo único que temo es a la influencia de algunos elementos de derecha, que pueden desviar la acción del Gobierno por caminos que sea una tragedia para España. (Rumores.) Temo que de la misma manera que crearon el conflicto desde allí, se resuelva en mala forma por influencia y sugerencias desde allí."

La intervenció del Diputat esmentat, com aniria veient-se, segons s'exposa seguidament, fou objecte de més i més interrupcions i incidents, demostratius en suma de quin era el "clima" que regnava en un Congrés ampliament dominat per les dretes:

"Yo creo que el Sr. Samper tiene buena voluntad para realizarlo y atenderá las indicaciones que se le han hecho, pero también temo mucho ciertas sugerencias; porque le encuentro en una actuación completamente entregado a los hombres que, sin la responsabilidad del Poder, dirigen todos los actos del Gobierno como les interesa. (Rumores y protestas.) Y como yo creo que el Parlamento puede funcionar, que no hay ninguna razón para que el Parlamento se cierre esta tarde (Protestas.), no cabe seguir en esta situación bajo ninguna forma y por ninguna razón, convencidos de que se busca un voto de confianza escatimando y ahorrando al Parlamento el conocimiento verdad del problema, en toda su magnitud y en todos sus detalles para entregárselo ... (Fuertes rumores impiden oír al orador.)"

"Termino, pues. (Nuevos rumores y protestas.) ¡Todos tenéis la obligación de oírme y yo derecho a hablar! No hay ni un Sr. Diputado que se atreva a decir que yo le he interrumpido nunca en toda la legislatura. (Nuevos rumores.) Termino, pues, diciendo que por la extensión, por la vaguedad y por la innecesidad de ese voto de confianza, no podemos votar la propuesta del partido radical, amparada por el Gobierno. (Durante largo rato se mantienen vivas conversaciones en distintos sectores de la Cámara.)"

Tractant de calmar la Cambra i de permetre fer ús de la paraula a altres oradors, intervingué el President del Congrés:

"¡Orden, Sres. Diputados! Tiene la palabra el Sr. Gil Robles."

En definitiva, la complicada i confosa intervenció del valencianista i radical demòcrata Valentín, serviría de descans per el discurs de Gil Robles, obertament provocador enfront Catalunya i les seves institucions, exigent respecte l'adopció de mesures dures respecte Catalunya i patentitzador -un altre cas més i força significatiu- d'un ultra-conservadurisme feixistitzant:

"Señores Diputados, quizá con unas simples palabras de ratificación de las que pronuncié en el debate del día 25 sobre este mismo problema de Cataluña pudiera quedar fijada, de una manera breve, la actitud de esta minoría; pero se han hecho hoy aquí algunas manifestaciones que me obligan a una nueva puntualización de criterio, no ya sólo porque es obligatorio que las minorías definan hoy su actitud, sino porque no quiero dejar a ninguna otra persona, por muy autorizada que sea, la administración de la parte dogmática y táctica de nuestra actuación como partido político."

"No creo que sea preciso que nosotros ratifiquemos en estos momentos nuestra posición regionalista y de respeto para las autonomías regionales. Ese es un problema que quedó en el día pasado completamente ventilado en todas sus partes, y parecería ocioso también insistir hoy en él, pero algo relacionado con la tramitación parlamentaria del problema de Cataluña necesita ser puntualizado en esta sesión, porque esta minoría, que se puso al lado del Gobierno para que éste diera una solución armónica, a ser posible, al problema de Cataluña y desde ese punto de vista estaba dispuesta a dar sus votos al proyecto de autorización presentado por el Gobierno, ha tenido, posteriormente, que marcar una discrepancia de criterio que precisa ser razonada en los momentos actuales."

"Nosotros, desde el primer momento, hemos pedido al Gobierno firmeza, que no quiere decir precipitación, que no ha tenido; ni violencia, que estaba excluida de su ánimo, porque para nosotros hubiera sido una tarea muy fácil y, desde cierto punto de vista muy gustosa, constituirnos en administradores del monopolio del sentimiento patriótico, para pedir al Gobierno acciones de violencia, quizá muy bien recibidas desde ciertos sectores extremistas, pero que pugnarían con la

convicción íntima que tenemos nosotros de que hay en esas provincias catalanas, incluso entre los elementos rebeldes, hermanos nuestros, con una nacionalidad española, contra la cual no queremos pedir medidas de violencia, porque sería tanto como pedir las contra nuestra misma carne y nuestra misma sangre españolas."

Magnànim prossegua:

"Por eso no hemos solicitado violencia; por eso no hemos pedido medidas de severidad; por eso hemos procurado, desde el primer momento, que se abrieran cauces de armonía a la solución del problema catalán, y cuando el Gobierno quería pedir una fórmula jurídica, que le permitiera cohonestar el cumplimiento de la sentencia, que era el postulado del cual nosotros teníamos que partir, con la delimitación de competencia con arreglo a la Constitución y con arreglo al Estatuto, nos pusimos a su disposición para darle nuestros votos, sin pensar que alguien empleara, refiriéndola a nosotros, la palabra claudicación. Yo no temo a la palabra claudicación cuando cumplo con el deber, temo mucho más a ciertas actitudes extremas de energía que a la mayor de las claudicaciones, tenga la popularidad o no, porque, por encima de ella, está el cumplimiento de un deber, que es el primero de los postulados de una conciencia honrada." (Grandes aplausos.)

I, després d'haver proclamat l'honestetat de la seva actitud, justifica el canvi de conducta dient:

"¡Ah!, pero, posteriormente, las circunstancias cambiaron, y lo que en un momento dado podía y debía ser una fórmula jurídica y armónica, que resolviera el problema catalán, en otro momento dado pudiera ser una debilidad, de la que tenía que huir el Gobierno y nosotros. Y por eso, en nuestro criterio coincidente con el del Gobierno,

desde análogos o desde distintos puntos de vista, coincidió con la necesidad de la retirada del proyecto, porque al rasgo de generosidad y de comprensión del Parlamento español, o por lo menos de las minorías que coadyuvan con el Gobierno, de la presentación de un proyecto que permitiera resolver armónicamente el problema, contestó la Generalidad con una actitud de rebeldía, de desafío que hacía inútil toda tentativa de conciliación, y que no marcaba al Gobierno otro camino que el que nosotros, en aquel momento, no le llegamos a indicar, porque él se apresuró a marcarlo, en cumplimiento de su deber, el del cumplimiento estricto de la sentencia, en espera de que otros momentos de mayor cordura llegaran a las esferas de la Generalidad, y le permitieran que, después del cumplimiento de la sentencia, vinieran los cauces jurídicos que el Gobierno desea y que nosotros también anhelamos. Por eso nosotros estábamos dispuestos a la solución del problema y, además, estábamos dispuestos por otra razón, yo no tengo por qué en estos momentos asumir ninguna clase de defensa de la conducta del Gobierno, ya la ha hecho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y a sus palabras en ese orden yo me remito; pero hay que tener en cuenta algo que apuntaba, en cierto modo, en las palabras del Sr. Calvo Sotelo, y que yo quiero ratificar en el momento actual."

Seguirá afirmando:

"Grave es el problema catalán, difíciles son las circunstancias en que se encuentra el Gobierno, pero también hemos de tener en cuenta que las difíciles circunstancias actuales son hijas de las políticas anteriores que se siguieron por la República." (Muy bien. Aplausos.) "Porque el Gobierno ha heredado actualmente un problema envenenado, pero que frente al Gobierno se sientan aquellos que envenenaron

el problema, y que lo están llevando, en los momentos actuales, a términos de muy difícil, por no decir de imposible solución. (Rumores.) ¿Señores Diputados, es que hemos perdido tan pronto la memoria? ¿Es que no nos acordamos que en el primer acto de rebeldía de la Generalidad se apresuraron a marchar a Barcelona nada menos que tres Ministros de la República para tratar con los Poderes rebeldes? (Grandes aplausos.) ¿Es que, posteriormente, no se han hecho concesiones a la Generalidad de Cataluña tantas cuantas veces, el Sr. Azaña necesitaba en las Constituyentes unos cuantos votos de la Esquerra para mantenerse en el Poder?" (Grandes aplausos.)

I acabarà finalment, com a culminació dels atacs contra la actitud de l'Esquerra:

"¿Es que en los momentos actuales persistiría la rebeldía de la Generalidad si no tuviera la evidencia de que cuenta con cómplices y encubridores en partidos que aquí tienen representación?" (Grandes aplausos y fuertes rumores y protestas. Entre los Sres. Tirado y Oriol de la Puerta se produjo un violento altercado, llegando a agredirse dichos Sres. Diputados.- Esto determinó un verdadero tumulto en la Cámara.- El Sr. Presidente reclamó insistentemente orden, sin conseguir restablecerlo.)

Suspesa la sessió, després dels aldarulls i escàndol en que va concloure aquesta part de l'intervenció de Gil Robles (27), des de les 11'40 h. a les 11'50 h., es va reanudar el debat després d'una crida d'atenció (28) del President de la Cambra a la compostura i bona disposició dels diputats, màxim després d'haver vist esgrimir pistoles (29). La sessió, però, va costar d'arrencar, de nou amb un mínim de normalitat (30). Una vegada més, el Sr. Prieto (elogiat per les seves qualitats per la Presidència de la Cambra) va haver de tractar de posar ordre i aclarir punts (31):

Finalment Gil Robles tornà a reemprendre el frè de la seva agressiva intervenció:

"Cuando se promovió este incidente yo estaba razonando un punto de vista con arreglo al cual, en nombre de esta minoría, tenía que anunciar una votación favorable a los proyectos del Gobierno y lo hacía recordando antecedentes que, a mi juicio, era indispensable exumar ahora para fundamentar la aseveración de que la gravedad del momento presente, en orden al problema catalán, deriva de claudicaciones que no son imputables ciertamente a la política que desarrolla el Gobierno con el apoyo de los que nos sentamos en estos escaños. Iba a decir, en el momento en que estalló el incidente, que si lo que se pretendía por los cómplices o encubridores de las rebeldías de la Generalidad era que nosotros hiciéramos el juego a la maniobra de derribar a este Gobierno y trasladar a la Generalidad el centro político de las actividades de la República, se equivocaban de medio a medio, porque nosotros, que no estábamos dispuestos con nuestros votos a sumarnos a una actitud que pudiera parecer de claudicación ante poderes ilegítimos, tampoco íbamos a practicar el divertido deporte de derribar al Gobierno con objeto de que el que viniera después se encontrara ante una situación punto menos que insoluble y que, patrióticamente, no podemos desear ninguno. Por eso decía que íbamos a dar nuestros votos al Gobierno y estamos dispuestos a hacerlo."

I seguí dient:

"Yo pedí la palabra cuando el Sr. Prieto (en los instantes auténticamente parlamentarios en que discute con razones) pretendía hacer una glosa del artículo 19, en relación con el 80, de la Constitución de la República y aún cuando yo en estos momentos no quiero asumir la responsabilidad de actos posteriores del Gobierno ni mucho menos tratar de impulsarle por el camino de acudir a la Diputación permanente de Cortes, en apoyo de una resolución que el día de mañana quiera dictar, no puedo menos de venir ante vosotros a exponer la que creo es la buena doctrina constitucional y parlamentaria."

"No es cierta, señor Prieto, la tesis que S.S. calificaba de improvisada, pero que da la casualidad que coincidía con la de la doctrina que los amigos de S.S., compañeros de Gobierno del bienio, sostenían hace unos días en los pasillos de la Cámara: la de que no era posible la aplicación del artículo 80 de la Constitución, porque el directamente aplicable a la cuestión actual es el 19 de la ley fundamental de la República. (El señor Prieto pide la palabra), ese artículo en el cual se trata de la limitación de bases que corresponde al Parlamento con un "quorum" determinado y ciertas formalidades de tramitación. No es eso; el artículo 19 se refiere a las bases que se pueden establecer sobre materias que no estén plenamente delimitadas con anterioridad; pero cuando la delimitación de competencias, como en el caso actual ocurre, está hecha por la Constitución y por el Estatuto, no hay que sentar nuevas bases. Esas bases habrían de sentarse en el caso de que surgieran nuevos motivos de conflicto que no estuvieran previamente delimitados en la Constitución, que establece la competencia, y en el Estatuto regional que plenamente la delimita. Y como en el momento presente de lo que se trataba hipotéticamente por el Gobierno era de establecer las bases de una delimitación

que ya están fijadas por la Constitución y por el Estatuto, no hay que hablar del artículo 19, de ese artículo que tanto se esgrimió anteriormente para poner dificultades al Gobierno y crea S.S., señor Prieto, que eso en estos momentos no constituye más que una habilidad que no tiene el más ligero fundamento en que apoyarse."

Afegint al respecte, dirigint-se a Prieto:

"Recuerde además S.S. cómo vino ese artículo 19 a la actual Constitución: se tomó del anteproyecto de la Comisión Jurídica Asesora, si no recuerdo mal del voto particular del señor Romero Otazo, que lo había recogido precisamente del artículo correspondiente de la Constitución de Weimar, que trata de la delimitación de competencias entre los países que constituyen la federación germánica. Es decir, que en un sentido puede tener el alcance de delimitar las competencias interregionales y en otro el de establecer delimitaciones que no están previamente fijadas en la Constitución y en el Estatuto. (Muy bien.) Vea S.S. que por ese camino no le puede seguir la fortuna en orden a interpretaciones constitucionales."

"Pero, además, S.S. sentaba una doctrina constitucional y parlamentaria que me parece sumamente peligrosa, porque equivale a tanto como a negar la misma esencia de la Diputación permanente de Cortes. ¿De qué principios deduce S.S. que el artículo 80 de la Constitución no puede aplicarse a alguna de aquellas materias sobre las cuales haya habido una iniciativa, por pequeña que sea, de la Cámara? El artículo 80 de la Constitución da al Gobierno la facultad de legislar sobre materias de la competencia del Poder legislativo en asuntos urgentes, o que sean de necesidad para la defensa de la República,

momentos en los cuales haya que actuar con rapidez, sin tener tiempo de convocar al Parlamento y seguir por los trámites de una discusión de altura. Eso es lo que quiere el artículo 80 de la Constitución y esa urgencia y esa necesidad de lo mismo se pueden producir sobre una materia que haya sido presentada a deliberación del Parlamento que respecto a una materia que no haya tenido contacto con la labor parlamentaria. La urgencia y la necesidad se producen en cualquier momento y entonces surge la competencia de la Diputación permanente de Cortes, con arreglo al artículo 80 de la Constitución. ¿Qué quiere S.S.? ¿Suprimir el órgano creado por la Constitución de la República? Pues dígalo S.S. con toda claridad. Quizá en ese camino le acompañarán muchos Diputados que están completamente convencidos de que no sólo en el orden dogmático, sino en el orgánico, esta Constitución apenas permite gobernar ningún país. Dígalo S.S. claramente repito y no pretenda limitar, con una interpretación que está únicamente en la pasión de S.S., las facultades consagradas en la Constitución al órgano que no es sino la supervivencia en todo momento de la facultad soberana de las Cortes."

Per concloure després de l'anàlisi i crítica de la intervenció de Prieto, digué:

"Respecto a la suspensión de las sesiones, estoy plenamente de acuerdo con la proposición. Entendemos que el Parlamento, bien o mal, poco o mucho, ha trabajado lo suficiente durante esos meses de actuación. Y si mi memoria no me es infiel, no recuerdo ningún Parlamento del mundo que habitualmente esté funcionando durante tanto tiempo seguido en una verdadera hipertrofia de labor. Decía muy bien el señor Presidente del Consejo: tardes como éstas son solamente posibles cuando el exceso de tensión nerviosa de las Cortes hace imposible la

discusión serena. Yo no quisiera ahora invocar el precedente de las Cortes Constituyentes; allí se estuvo mucho tiempo deliberando, elaborando leyes; pero no piensen SS. SS. si aquellas leyes, elaboradas en momentos de mayor tensión nerviosa y de trabajo más recargado de todos los señores Diputados, no ha sido precisamente las que están demostrando una mayor necesidad de una rectificación inmediata por todos los sectores de la Cámara. (Muy bien.)"

"Por lo demás --¿qué otra cosa podemos nosotros decir?-- hemos de considerar como un mero episodio de familia lo que ha ocurrido en la explicación de voto de la minoría radical demócrata. A nosotros nos causaba cierto regocijo oír los argumentos contradictorios del señor Valentín, el cual, por una parte decía que mientras el Parlamento esté abierto se envenenaría constantemente el problema en Cataluña, y a renglón seguido se lamentaba de que no se entrase a fondo, con toda la extensión que su pasión política le pedía."

"Es decir, que el señor Valentín no se dió cuenta de lo que dijo o no llegaba más que a la conclusión de que está deseando que venga aquí el problema catalán para que se envenene completamente para desdicha de todos los españoles. (El señor Valentín: No es eso.)"

"Aparte de esto, no queda más que algo en lo cual no podemos entrar. La habilidad del señor Martínez Barrio ha pretendido dar una estocada al Gobierno con las armas de los hermanos. Una vez más se va a dar aquella escena del Antiguo Testamento. En este caso, señores, parece que no ha muerto Abel. Estamos aquí dispuestos a apoyarle, para bien de España. (Muy bien. Grandes aplausos.)"

Enfront la pretensió de Gil Robles (en competència fins a un cert punt, amb en Calvo Sotelo) de "representar" la màxima opinió de l'esquerra, Indalecio Prieto, indiscutiblement -i de forma intel·ligent i hàbil- representà a les esquerres. I així, tornant a prendre la paraula, diria primer:

"Discrepo fundamentalmente, señores Diputados, de la interpretación que acaba de dar el señor Gil Robles al artículo 19 de la Constitución; pero, a efectos de la claridad de mi actitud, no tengo inconveniente en aceptar hipotéticamente que el punto de vista del Sr. Gil Robles es el cierto, el exacto; que es la suya la auténtica interpretación de ese texto constitucional. Hago una concesión mayor, señores Diputados; declaro para todos los efectos, en orden a las consideraciones que voy somerísimamente a apuntar, totalmente inexistente el artículo 19 de la Constitución."

Afegint al respecte:

"No tengo que improvisar, en cuanto a las facultades de la Diputación permanente de Cortes, ningún criterio restrictivo que pudiera dictarme la situación apurada en que se encontrase el Gobierno durante el interregno parlamentario, porque habiendo sido miembro de la Diputación permanente de las Cortes anteriores (y en el Diario en que se registraban taquigráficamente sus deliberaciones está consignado) sostuve una doctrina profundamente restrictiva respecto a las facultades de dicha Diputación, y nos encontrábamos entonces en funciones, cuando no existía el Parlamento, en el interregno que medió entre la disolución de las Cortes constituyentes y la reunión de las actuales. Este antecedente es el fundamento de la doctrina que yo sustenté en estos momentos; y mi doctrina, señor Presidente del Consejo (ahora acaba de descubrirse manifiestamente que el inspirador de las palabras de S.S., en cuanto a la sumisión a la Diputación permanente, es el señor Gil Robles, que dirige tan donosamente los movimientos gubernamentales en la actualidad), mi doctrina es que sería un

quebrantamiento enorme de la institución parlamentaria el hecho de que cualquier materia que estuviese pendiente de resolución de las Cortes plenarias, mediante un acto de disolución del Parlamento, bien por iniciativa parlamentaria, cual en este caso, bien por decreto presidencial, se entregase a una representación tan restringida como la que constituye la Diputación permanente, substrayendo, hurtando los derechos de los Diputados que no forman parte de aquella. Porque el problema, señor Gil Robles, tiene una extraordinaria sencillez: si estas cuestiones urgentes se plantean con una diferenciación profunda respecto al estado actual de este problema, el Gobierno tiene una solución lógica, sencilla y democrática, que es la de convocar al Parlamento para que éste en pleno resuelva sobre la cuestión; porque, ¿cómo vamos a aceptar el precedente de que en una iniciativa al Gobierno, cual ésta, que tropieza, evidentemente, con la hostilidad manifiesta de la mayoría de la Cámara, y que esa hostilidad le cierra el paso, pueda encontrar el Gobierno un conducto para la satisfacción de sus aspiraciones en la Diputación permanente? Yo me opongo a ese criterio".

Prieto, segueix fent la defensa del parlamentarisme enfront dels intents de restringir-lo.

"No voy a dictar absolutamente ningún consejo al Gobierno. Se equivoca fundamentalmente el Sr. Gil Robles si cree que en las apreciaciones que nosotros formulamos en torno a este problema, late el deseo de que desaparezca el Gobierno para que le sustituya cualquier otro, porque, francamente, el cambio no nos interesa absolutamente nada; pero habremos acabado con el régimen parlamentario si estas Cortes admiten la teoría del señor Gil Robles y la suscribe con sus actos el Jefe del Gobierno, en forma que un problema de esa trascendencia sea substraído a la voluntad de las Cortes en pleno, para

entregarlo a una representación tan fragmentaria y reducida como la Diputación permanente. Admito sólo la posibilidad de que la Diputación permanente autorice a legislar al Gobierno cuando el interregno se produzca por la desaparición de un Parlamento, por su disolución, pero en un interregno de vacaciones, sustituyendo a las Cortes. Porque gráficamente el ejemplo es éste, señores Diputados. ¿Cuál es el proyecto de ley presentado por el Gobierno? Una autorización para legislar por decreto en materia sobre la cual convergen todas nuestras preocupaciones. ¿Cuál es la actitud de la Cámara? La de negativa a esa autorización. Y entonces se quiere abrir el portillo de que esos decretos que vosotros hoy no autorizáis a dictar, los autorice la Diputación permanente. Pues yo digo que eso es un atentado al fuero parlamentario, y me alegraría profundamente de que el Gobierno actual no llegara siquiera a intentarlo."

Seguí a Prieto, en el torn de la paraula, el Sr. Martínez Barrio, que respongué a una alusión feta per Gil Robles, no sense suscitar incidents:

"Una alusión que ha querido hacer mortificante el Sr. Gil Robles, me obliga a entretener la atención de la Cámara durante pocos minutos."

"En nombre de la minoría radical democrata, y con la singular representación que tiene dentro de ella el Sr. Valentín, como en otros grupos parlamentarios la tienen otros Diputados de su misma filiación política regional, se han indicado y se han dado las razones por las cuales nuestro grupo no va a votar la confianza al Gobierno. No creo yo que en las palabras del Sr. Valentín haya habido elementos de molestia ni para el Gobierno mismo, ni para los grupos parlamentarios que le apoyan, ni mucho menos para el partido republicano radical, al cual hasta hace poco todos hemos pertenecido; tenía la obligación, porque era nuestro encargo, de fijar una actitud política, y con sinceridad y creo que con acopio de buenos razonamientos, la ha fijado."

"Aquí habría terminado nuestra intervención, que viene siendo muy parca en los debates parlamentarios en razón a la posición singular que ocupamos dentro de la Cámara; pero el Sr. Gil Robles, que tiene un antiguo agravio que vengar conmigo, ha creído oportuna la ocasión para liquidarlo."

I prosseguí, diest a Gil Robles:

"Su señoría tiene muchas audacias y no es la menor ésta de querer definir, dentro de las relaciones de los partidos republicanos, cuáles son las conductas que más se ajustan a la práctica de nuestro ideal y al ejercicio de nuestro derecho en las interpretaciones de ese ideal. El hecho de que S.S., cada vez que se levanta en la Cámara, recoja las manifestaciones afectuosas y jubilosas de sus amigos, y algunas veces, como ahora, se extiendan hasta aquellos grupos (señalando a los bancos de la minoría radical), que a mí me avergüenza ... (las protestas de la minoría radical y los aplausos de los grupos de izquierda impiden oír el final del párrafo.— El Sr. Ruiz Pérez Aguila pronuncia palabras que no se perciben.) Con su señoría yo no puedo dialogar, señor paje del obispo de Orihuela. (Rumores.) Digo que el Sr. Gil Robles tiene muchas audacias, que vienen explicadas por su juventud, su talento, por la obra singular que ha realizado dentro de la política española, pero que hora es ya de que las frene, en bien de los intereses que S.S. representa y en bien de aquella relación cortés en que todos debemos desenvolvemos. (El Sr. Gil Robles: ¿Eso quiere decir que S.S. me aconseja? Lo primero que necesita un consejo es ser pedido.— Rumores.) Señor Gil Robles, jamás he sido un hombre osado, y para aconsejar sin que el consejo sea pedido, hace falta singular osadía; me limito a señalar un hecho que es de público conocimiento

y ya del general comentario de la Cámara; se dirige S.S. con demasiado desdén a todos los grupos parlamentarios, cuando a aquellos Diputados que representan sentimientos muy parejos a los de S.S., cuando a los grupos republicanos S.S. ha olvidado con excesiva precipitación y ligereza la posición que hubo de ocupar en las Cortes Constituyentes. (El Sr. Gil Robles: Donde no pedí nada a S.S.) y la que nosotros, con relación a S.S., y yo entre mis compañeros, hube de ocupar. (El Sr. Gil Robles: ¿Cuándo?) En cada momento y en cada ocasión; que por flaca que sea la memoria de S.S., no negará que si en algún instante encontraba derecho de asilo en la Cámara, era en el grupo parlamentario del cual yo formaba parte. (El Sr. Gil Robles: En el grupo, sí; en S.S., no, porque tengo la satisfacción de no haber coincidido nunca con S.S.)"

Per concloure l'atac a Gil Robles, digué:

"Y voy a terminar recogiendo en pocas palabras esa alusión bíblica que de segunda mano le ha llegado a S.S. Yo he leído con delectación el Antiguo y el Nuevo Testamento, y he encontrado allí apólogos para todos los gustos y para todas las situaciones: No tengo el propósito de aplicar esas enseñanzas a ningún hombre público de mi país, ni a ninguno de los grupos que integran la representación parlamentaria; me basta decir que ni en el Antiguo ni en el Nuevo Testamento ni en ningún acto de la vida hay, refiriéndose a mí, dirigiéndose a mí, nada que me infame ni que me haga bajar los ojos ni en el terreno político, ni en el terreno moral, ni en ninguna de aquellas manifestaciones de la actividad donde tantos hombres tienen máculas que borrar y perdonar. Cuando se habla conmigo no se puede iniciar el diálogo así." (Aplausos.)

Prengué després la paraula Miguel Maura que, al començar, digué:

"Yo supongo que en las imputaciones que el Sr. Gil Robles, trayéndolas a colación no sé por qué, ha dirigido al Primer Gobierno de la República, no estaré incluido yo. (El Sr. Gil Robles: Eso lo determinará S.S.) Pues se lo voy a determinar a S.S. con toda claridad, porque en el primer Gobierno de la República, señor Gil Robles ... (El Sr. Gil Robles pronuncia palabras que no se perciben.) ¡Ah! ¿No importa? Antes parecía que importaba. En el primer Gobierno de la República yo representé, como es público y notorio, la defensa del interés del Estado frente a lo que en el primer momento representaba el señor Macià en Cataluña y ni una sola de las atribuciones que el Ministerio de la Gobernación competían pasó a manos del Poder de la Generalidad durante mi estancia en el Ministerio de la Gobernación. Aquí hay algunos de los Ministros que, en efecto, fueron a Barcelona para desempeñar una misión altamente patriótica; ellos sabrán, si quieren, defenderse; a mí eso no me importa." (El Sr. De los Ríos: ¿Me permite el Sr. Maura?) Con mucho gusto."

Explica de los Ríos la seva gestió dient:

"Con ocasión de la muerte de Macià hube de explicar ante la Cámara el alcance de aquel viaje, y creo recordar que la propia minoría de la Lliga consideró que las palabras que yo pronuncié a este respecto eran absolutamente exactas y que aquel viaje había sido provechoso a los intereses permanentes del Estado español.- El Sr. Ventosa: No recuerdo haber pronunciado palabra alguna de apreciación sobre el viaje de S.S., entre otras razones porque ignoraba los tér-

minos en que este viaje se había desenvuelto.- Risas.- El Sr. De los Ríos: Hube de explicar mi gestión y el Sr. Ventosa hubo de felicitarme y considerar que era exacto.- El señor Ventosa: No por el viaje, sino por el discurso.- El Sr. De los Ríos: Perdón, Sr. Ventosa, que es muy fácil tratar de dejar deslucida la significación de unas palabras; pero en este instante, si me lo permite S.S., el Sr. Presidente y el señor Maura)"

Superada aquesta petita situació tumultuària, el President posa ordre:

"El Sr. PRESIDENTE: Con la venia del señor Maura, que estaba en el uso de la palabra."

"El Sr. MAURA (D. Miguel): ¡No faltaba más!"

El senyor De los Ríos es dirigeix directament a en Gil Robles:

"El Sr. DE LOS RÍOS: Me ha sido doloroso escuchar el aire con que el señor Gil Robles se ha dirigido, no ciertamente a los que están ausentes, sino al que, estando presente, es el único representante de aquel esfuerzo realizado por la República en sus primeros momentos para obtener, señor Gil Robles, que desapareciera la denominación y la actitud que entrañaba llamarse "Estat Català", y fué entonces cuando abandonaron la actitud de "Estat Català", cuando se abandonó una actitud peligrosísima y se obtuvo un retroceso en la posición de los elementos catalanes y una concordancia que fué muy viva, muy leal y muy cordial en toda la etapa de nuestro Gobierno."

Complicà seguidament les coses al donar pas a una discussió, en la que destaca Fernando de los Ríos (32). Per últim, Miquel Maura va reemprendre la seva intervenció assenyalant:

"Precisamente lo que al Gobierno del Sr. Samper, yo al menos le he echado en cara, es que a tiempo no haya empleado esa negociación o esa cordialidad de que tanto podemos esperar en relación con las diferencias entre la región autónoma y el Estatuto central. Por consiguiente, señor Gil Robles y señores Diputados, dejemos a un lado lo pasado y vamos al pleito concreto; proposición con dos extremos: confianza y cierre del Parlamento. Respecto a lo primero, casi con repetir lo que dije el último día en mi intervención sobre el voto particular estaría acabado; pero vale la pena de ampliar un poco esa explicación. Nosotros, en cualquier circunstancia hubiéramos negado la confianza al Gobierno del Sr. Samper por una razón muy sencilla; porque venimos sosteniendo desde hace mucho tiempo, desde que se reunieron estas Cortes, que los Gobiernos minoritarios formados como lo está ese Gobierno no pueden tener, no es posible que tengan, la autoridad necesaria para hacer frente a los problemas que a diario surgen en la vida nacional y este problema catalán que hoy nos preocupa, este grave problema catalán, no es en definitiva más que una demostración palpable y evidente de esa realidad."

I seguint, posà en dubte la capacitat del Govern:

"No puede ser, no es posible que sea fuerte, que tenga plena autoridad moral un Gobierno que tiene que vivir así como este Gobierno; son Gobiernos forzosamente cloróticos, débiles, sin ninguna autoridad ni dentro ni fuera, tienen que vivir, si no claudicando, por lo menos entregando a jirones su propio ideario, si tienen alguno."

Por eso, porque estos Gobiernos tienen que ser así, no ha entrado ningún representante de esta minoría en el Gobierno ni lo hubo en los Gobiernos anteriores, a pesar de que se nos requirió para ello. Por consiguiente, en circunstancias normales no le hubiéramos otorgado la confianza; pero es que la confianza que hoy se nos pide es algo más que una confianza normal, señores Diputados. Para nosotros esta confianza que se pide hoy entraña tal responsabilidad para quienes se la den, que yo me miraría muchísimo, aun suponiendo que me sintiera ministerial, en concederla y en votarla; porque, observad esto, señores Diputados; hay aquí un Gobierno que, pese a todo lo que aquí se ha dicho, por los juegos malabares que con las cuatro consideraciones ha hecho el señor Samper, ante este pleito sangrante se encuentra sin saber lo qué hacer. Pues a este Gobierno le váis a votar la confianza a sabiendas de que va a seguir sin tener nada que intentar; va a servir esa confianza para que, como decía el señor Orozco siga meditando sobre el problema: Pues bien, no hará más que eso: meditar. ¡Ah!"

Afegirà així mateix, entrant a la problemàtica catalana:

"Pero el problema de Cataluña no se resuelve meditando sobre él; sino tomando determinaciones tan lejos, vuelvo a repetir, de la violencia, que es absurda y suicida, como de la claudicación, que es ruinoso y dañino para el Estado: porque lo que está en pleito hoy no es el artículo 19, ni el 80: lo que hoy está en pleito es la autoridad del Estado, la unidad constitucional de España: eso es lo que está en pleito hoy y eso no puede seguir en pleito indefinidamente y con meditaciones eso no se remedia; se remedia con autoridad moral; si la tenéis, adelante; si no la tenéis no podéis continuar ahí. Por eso no damos la confianza al Gobierno."

I Miquel Maura prossegueix amb una perspectiva de caràcter ètic:

"Segundo extremo; el cierre de las Cortes; por mí que se cierran; yo creo que valdría la pena de continuar, porque solamente sacando las enseñanzas de estos sucesos que vienen a agobiar la vida de cada uno y la de todos merece vivirse la vida política; ~~si~~no, se pasa la vida como una maleta, con cantos más o menos dorados, pero como una maleta. Vale la pena que cuando se tropieza uno con problemas de esta naturaleza se saquen un poco las consecuencias de ellos para que sirvan siquiera de aleccionamiento para el porvenir. Van a cerrarse las Cortes después de siete meses de labor constante; yo no sé, señores Diputados, lo que cada cual de vosotros pensará, y no hago en esto la menor alusión de tipo político, porque no quiero venir a envenenar con pleitos políticos el ambiente de la Cámara siendo como es ésta, la última reunión, por lo menos, de esta temporada; quiero que cada uno de vosotros piense en su fuero interno si, en efecto, la labor de estos siete meses ha correspondido a la tarea de unas Cortes que se anunciaron tan fuertes y tan prósperas. ¡Qué siete meses más lamentablemente perdidos! Yo no quiero culpar a nadie; no quiero en este momento pensar en nadie y deseo que nadie vea en mí un hombre político, ni aún mis más enconados adversarios; pero quiero que piensen todos en que así no se puede continuar, que con Gobiernos de esta encarnadura y con formas tan poco propicias para el desenvolvimiento de la vida parlamentaria como la de los diversos sectores en que hoy está dividido el Parlamento, es imposible que el sistema parlamentario marche, ni que el país tenga confianza en él. Todos los problemas vivos siguen en pié; cuando se ha abordado uno tan funda-

mental como el de nuestra Hacienda, se ha puesto la mano en él de tal forma que ahí está ese Presupuesto que es un baldón de ignominia; no se ha hecho absolutamente nada de provecho; van a cerrarse las Cortes; si vuelven a abrirse, que todos vosotros, señores de la mayoría, penséis en que así no haréis obra útil para España."

Conclourà Maura distingint entre "política electoral" i "política operativa":

"¿Sabéis por qué? Porque fatalmente (y perdonadme que os lo diga; no veáis ni siquiera en ello una advertencia, ni mucho menos un consejo, que jamás me permitiría darlos, sino una confesión leal de lo que es mi pensamiento) os habéis dejado llevar de algo que pesa sobre vosotros como una losa, que es el signo con el que fuisteis a la lucha electoral y que aún perdura en vosotros como si estuviera impreso en vuestra propia mente; vosotros fuisteis a la lucha electoral, señores de la mayoría, con una bandera negativa, con un "anti" por bandera; bien está; ya habéis saciado hasta donde habéis podido ese apetito negativo; pero pensad todos que cuando se trata de hacer una obra fundamentalmente conservadora no es posible ni el estancamiento, ni mucho menos el proceso, sino que es menester el avance paulatino, sosegado, como sea, pero el avance constante diario. (Aplausos.) Ese signo con el que fuisteis a la lucha electoral es el que pesa sobre vosotros y el que pesa sobre este Parlamento; si queréis durante esta etapa de veraneo pensad en ello y cuando las Cortes se abran de nuevo venid con el ánimo dispuesto a cambiar la táctica, pues de no hacerlo

así no serviréis los intereses conservadores, ni los de España, que son los que están por encima de todos. (Aplausos.)"

Finalment, com era lògic esperar, guanya la proposició incidental a favor de la confiança en el Govern i del tancament de les Sessions de les Corts, per 191 vots contra 62 (33).

NOTES

- (1).- Es necessari recordar que Manuel Jiménez Fernández va ésser catedràtic de Dret Canònic a la - Universitat de Sevilla. "Catòlico conservador" i membre de la C.E.D.A., fou l'autor del projecte de la política agrària a partir del govern de Lerroux, en 1934 (és a dir el govern de la repressió dels fets d'octubre). Un dels resultats d'aquesta política agrària fou la Llei de Arrendaments Rústics, i malgrat el seu conservadurisme militant fou tremendament combatut pels propietaris immobiliistes.
- (2).- Remetem fonamentalment als comentaris referits al seu discurs publicat en el Diari de Sessions, del dia 4 de juliol.
- (3).- Les paraules textuais que seguidament s'exposen parlen vagament de confiança, autoritat, etc.; sembla que són prou significatives al respecte.
- (4).- Les precissions a que fem referència són ben - poc "precisses" i en parlar de sofisticació crec que les referències que tracten de trivialitzar problemes assenyalats que no es tracta de qüestions de dretes o esquerres; són prou eloqüents.
- (5).- Seguint una tàctica molt utilitzada per les dre

tes en aquesta època, Orozco tractava de responsabilitzar, de fet de manera unilateral, a les esquerres -en el poder fins a finals de 1933-, per haver estat els grups governants i la majoria de les Corts que vàren aprovar la Constitució i amb ella el Tribunal de Garanties Constitucionals sobre el paper, i una altra el seu funcionament, composició i efectes, segons quins siguin els qui manen.

(6).- Els arguments exposats a la nota anterior sobre el Tribunal de Garanties Constitucionals, serán també manipulats per homes com Orozco, com peces que han de ser acceptades per tota mena d'autonomistes si es que realment volen la consolidació de la Constitució feta per les esquerres i, en el cas concret de Catalunya, la consolidació del seu Estatut. Arguments evidentment poc convicents i de caràcter força filisteu.

(7).- Com veurem a continuació el diputat senyor González i Fernández de la Bandera va donar una lliço de "filibusterismo" parlamentari en plantejar un tema que no tenia cap importància davant de la greu crisi existent. Dirà, resumint, aquest bon senyor:

"Yo he pedido la palabra, señores Diputados, no para contestar al Sr. Orozco ni para entrar a fondo en los términos en que él ha planteado el asunto... Solicito, en unión de mis compañeros, que me han honrado acompañándome con sus firmas, pidiendo que Las Cortes no suspendan sus sesiones mientras el proyecto de Ley sobre Fomento -

del Cultivo del Algodón no sea aprobado (...) es timo que las Cortes no pueden olvidar este problema y no pueden acordar si llega el caso la suspensión de sesiones sin que esta proposición/incidental, que yo he tenido el honor de presentar a la mesa, sea aprobada".

Interromput pel president del Parlament, el senyor González y Fernández de la Bandera insistirà en llegir el nom dels Diputats que firmaven la seva "proposición incidental".

(8).- L'incident promogut pel Sr. González y Fernández de la Bandera va motivar la intervenció de Honorio Maura, el qual també dirà que hi han assumptes pendents importants, i en un moment com aquest aprofitarà per "tirar" contra Azaña, referint-se al "contencioso" de Casas Viejas:

"Para decir a la cámara que si vamos a ir por orden de prelación en la presentación de las proposiciones incidentales, nosotros tenemos presentadas dos que nos interesan muchísimo, que son: la relativa a la formación de una Comisión para que depure las responsabilidades por lo ocurrido en Casas Viejas, de los Sres. Azaña y Casares Quiroga, hoy aquí presentes... y otra, presentada por el Sr. Dúarez de Tangil, sobre la modificación de la reforma agraria, que son tan interesantes/ o más que la del Sr. Fernández de la Bandera. De manera que protestamos si se hace caso de lo que dice el Sr. La Bandera y no se hace caso de nosotros".

Arribats en aquest punt que podriem caracteritzar com de disputa infantil, per veure qui aconseguia presentar la seva proposició, Chapaprieta

intervindrà per rebatre una intervenció històrica del diputat Comín que va dir: "yo entiendo - que tiene una importancia primordial la cuestión de La Bandera". En Chapaprieta, irònicament, donarà el tó final a aquesta sessió de filibusterisme:

"Hay en el orden del día varios interesantes - problemas a resolver: el interesantísimo del algodón, el no menos interesante de los hulleros, el vital de la producción vitícola, y digo yo : ¿Qué razones hay para que se suspendan las sesiones en el día de hoy? ¿Por qué no pueden continuar dos, tres, cuatro días, hasta que estos importantes asuntos se discutan? (Rumores)".

- (9).- Com és costum de les minories extremistes esquerranes el llenguatge util. litzat és força estrident i poc madur.
- (10).- Aquesta mateixa esquerra extrema reconeix que - el Parlament, dintre dels esquemes de la democràcia formal constitueix -de fet- la manifestació bàsica de la seva existència.
- (11).- La lectura dels plantejaments de l'extrema esquerra d'aquesta época, abunda sobradament entorn/ a la qüestió que tractem.
- (12).- Remetem fonamentalment als comentaris de la sessió del 25 de juny.
- (13).- Els atacs personals, en convertir anècdotes més o menys nimies en qüestions fonamentals i transcendents, sempre amb un clar objectiu obstrucció

niste, quan no sencillament provocador, és una -
de les característiques més definitives de la po-
lítica dels ultraconservadors d'aquest Parlament.

- (14).- En aquest plantejament dels problemes de fons i en les referències a la necessitat de unió enfront els esmentats problemes, s'apunten el providencialisme i la visió "catastrofista" de una extrema dreta que només pensa en una coalició - ultraconservadora amb finalitats redentores.
- (15).- Calvo Sotelo, al igual que Albiñana, Goicoechea/ o altres "ultras", usará i abusará d'acudits semblants, tractant de desorientar i sembrar la confusió, sense preocupar-se del rigor i la seriositat del que puguí estar dient.
- (16).- La mera lectura del text donaria idea de l'esmentada referència complementària, del seu to de "pare de la patria".
- (17).- Evidentment, la mera lectura del fragment del discurs de Calvo Sotelo que hem col·locat, ja parla per sí sola, però els mateixos rumors que en una Cambra de majoria de dretes despertaran les esmentades manifestacions diuen fins a quin punt es "passava de rosca" Calvo Sotelo i, en aquest sentit, la intervenció de Besteiro, és prou el·loquent al respecte.
- (18).- Des dels Arboleya Martínez, Severino Aznar, etc., hi han forces testimonis de quin és el contingut i orientacions d'aquestes anomenats "principios/ de sociología cristiana". No crec que facin fal-

ta més comentaris al respecte.

(19).- Evidentment, les manipulacions de Calvo Sotelo - dels objectius de la Reforma Agrària i de les - complexes realitats de la Revolució Socialista - no poden ser més grolleres del que aquí es presenta.

(20).- Les intervencions de Calvo Sotelo tindran un caràcter indiscutiblement provocatiu. Dirà:

"En este problema existe, evidentemente, un aspecto político que interesa única y exclusivamente, desde cierto punto de vista, a los hombres - que están en el régimen (naturalment ell ja s'ha via definit prous vegades com antidemòcrata). Yo he de decir que creo en la existencia de esa maniobra de que tanto se ha hablado estos días. No me interesa; pero creo en ella y me duele que esta maniobra tenga un estilo tan poco acomodado a las esencias y a los principios que vosotros habéis consignado en las Leyes Constitucionales de que esperábais el bienestar de España. He aludido a las voluntades superiores, de cuyas vacilaciones son reflejo evidentemente las del Gobierno".

En mig d'un gran tumulte el President de la Cambra l'indicarà el següent:

"Yo invito a su Señoría a que guarde aquí los - respetos que son indispensables y que en nada dañan, antes facilitan, la defensa de su Señoría."

(21).- Ja hem fet abans referència a les grolleres formes de embolicar les coses que els feixistes com Albiñana utilitzen sempre que poden.

- (22).- L'intervenció d'Albiñana tindrà caràcters esotèrics roçant la provocació i entrant plenament en el terreny de les mentides. Després de dir que a Barcelona els militars són continuament somesos/ a agressions, extorsions, etc., acabarà parlant/ de "bandoleros al servicio de la Generalidad", - cosa que provocarà fortíssimes protestes entre - els parlamentaris, incluint epítets que al Diari de Sessions figuraran com "palabras que no se - perciben". Albiñana acabarà cridant amb totes - les seves forces "Viva España única y viva Cataluña española".
- (23).- Cada vegada més, molts estudiosos de la Història espanyola contemporànea valoren la forta personalitat del líder socialista Indalecio Prieto. No és aquest el lloc indicat per tractar el tema, pero cada vegada més pren cos la idea de que si - Prieto hagués tingut els supports que necessitava, és possible que hagués estat l'home clau per a - la definitiva consolidació de la República.
- (24).- Prieto assenyala clarament la precarietat del Govern, fruit de unes minories que han guanyat les eleccions, pero que cap d'elles és prou forta per poder governar amb suficient marge de maniobra i tranquil·litat.
- (25).- A la conclusió del seu parlament deixa veure ben clar el cúmul de problemes que queden pendents , junt amb el seu pessimisme en quant a que prolongar les sessions uns quants dies pogués representar cap solució positiva per als mateixos.

- (26).- En un altre lloc d'aquest estudi ja hem exposat el nostre punt de vista respecte a aquella actitud, que inclús es pot estendre a l'adoptada per Francesc Cambó.
- (27).- Incidents semblants es produeixen sovint la major part de les vegades que parlen aquest tipus de personatges. La provocació forma part de la seva "cultura política".
- (28).- En reanudar-se la sessió parlamentària el President de la Cambra obrirà el torn de intervencions, referint-se a les "pistoles". I dirà:
"Señores Diputados, el Presidente ha hecho por vez primera lo que más de una ha tenido que contemplar en cámaras extranjeras: suspender la sesión como único medio de restituir la tranquilidad al Congreso, la serenidad de juicio y la dignidad del gesto a los Diputados".
"Hago una invocación a todos, absolutamente a todos, a los unos porque tienen el interés común de la República, a los otros porque sentirán, al menos, el de defender la dignidad del Parlamento; y, en suma, a unos y a otros, a los de la derecha y a los de la izquierda, el amor a España y el deber respecto a los que nos eligieron. No es lícito, señores Diputados, que en presencia de tantas contrariedades, de tantas miserias, de tantas amarguras, de tantas dificultades como tienen los españoles fuera de aquí, nosotros les ofrezcamos/ el ejemplo, no de nuestra abnegación y nuestro sacrificio, sino el bien lamentable de nuestras querellas y nuestros pugilatos personales... pero antes de entrar en el análisis de lo que estaba ocu

pando a la Cámara cuando hube de suspender la sesión, he de decir, señores de la minoría socialista, que se ha producido un incidente que me ha llenado el alma de amargura. He visto, como lo han visto otros señores Diputados, esgrimir pistolas. Esto no es posible tolerarlo en una Cámara".

(29).- L'incident de les pistoles provocarà un nou tumulte quan el senyor Muñoz Martínez digui:

"Si todos sintiéramos la República, no pasaría esto (protestas). Esto no es más que la negación de los sentimientos republicanos".

I li respondrà el President de la Cámara:

"No agrave su Señoría la cuestión".

I tornarà el senyor Muñoz Martínez a dir:

"No la agravo. Lo lamentable es que en una Cámara Republicana pasen estas cosas. (Un señor Diputado: Su Señoría fué el primero que en cierta ocasión - sacó una pistola).

I tornarà a dir-li en Muñoz Martínez entre mig de grans protestes:

"Pues sentiría no haberla esgrimido".

I l'incident va prosseguir.

(30).- En Prieto intentarà centrar el origen dels incidents. I dirà:

"Efectivamente, ha ocurrido aquí un incidente profundamente desagradable, uno de cuyos autores, no de los iniciadores, he sido yo. Voy a dar a la Cámara, tranquila y serenamente, la referencia del incidente tal como yo lo he presenciado y como lo he podido completar después con mis informes. Estaba uno de los Diputados de este grupo, el Sr. Tirado, conversando en voz baja cuando un Diputa-

do de la C.E.D.A., creo que el Sr. Oriol, le dijo que, si seguía hablando, le rompía la cara... Inmediatamente después, sin dar lugar siquiera a que el Sr. Tirado se pusiera en pie, el Sr. Oriol se abalanzó sobre él y le golpeó. Tras del Sr. Oriol han surgido unos cuantos Diputados más del mismo grupo en una actitud francamente agresiva, desenvuelta en golpes contra varios diputados de la minoría socialista más cercanos a ellos. No hubiéramos cumplido, a mi juicio, un deber fundamental de solidaridad quienes estábamos alejados del núcleo del incidente que se desarrollaba ahí si hubiéramos permanecido impertérritos viendo que gentes superiores en número se agrupaban para golpear a uno o dos de nuestros correligionarios. Yo he sido uno de los que han acudido en socorro de ellos".

Finalmente en Prieto aclarará l'incident de les pistoles":

"No hace muchas semanas que un señor, cuyo nombre no conozco, se levantó en los bancos últimos de la C.E.D.A., y dijo: "Si a los socialistas les quitáis la chulería no les queda nada". Estos incidentes limitados a palabras son corrientes; el de hoy se ha convertido en golpes. Ni la agresión oral ni la física ha partido de nosotros. Y es exacto señor Presidente, que ha salido a la luz alguna pistola, por lo menos la mía; pero, desde luego (hago esta confesión, en la que no hay jactancia, sino, en todo caso, arrepentimiento), he sacado la pistola después de haber visto frente/ a mí otra ya fuera de su bolsillo".

(31).- En arribar aquest punt Prieto no pot pràcticament parlar.

(32).- Una nova provocació de la dreta tindrà lloc quan Maura pronunci les seves últimes paraules:

"En el primer Gobierno de la República yo representé, como es público y notorio, la defensa del interés del Estado frente a lo que en el primer momento representaba el Sr. Maciá en Catalunya, y - ni una sola de las atribuciones que al Ministerio de la Gobernación competían pasó a mis manos del poder de la Generalidad durante mi estancia en el Ministerio de la Gobernación. Aquí hay algunos de los Ministros que, en efecto, fueron a Barcelona/ para desempeñar una misión altamente patriótica ; ellos sabrán, si quieren, defenderse; a mí eso no me importa".

Fernando de los Ríos intentará aclarir l'enigma d'aquestes paraules dient:

"Con ocasión de la muerte de Maciá hube de explicar ante la Cámara el alcance de aquel viaje, y creo recordar que la propia minoría de la Lliga - consideró que las palabras que yo pronuncié a este respecto eran absolutamente exactas y que - aquel viaje había sido provechoso a los intereses permanentes del Estado Español".

I seguirà aclarint Fernando de los Ríos darrera - l'actitud fingida d'en Ventosa i Calvell de no recordar els fets, dient:

"Me ha sido doloroso escuchar el aire con que el Sr. Gil Robles se ha dirigido, no ciertamente a los que están ausentes, sino al que estando presente de aquel esfuerzo realizado por la República en sus primeros momentos para obtener, Sr. Gil

Robles, que desapareciera la denominación y la -
actitud que entrañaba llamarse "Estat Català", y
fué entonces cuando abandonaron la actitud de -
"Estat Català", como se abandonó una actitud pe-
ligrosísima y se obtuvo un retroceso en la posi-
ción de los elementos catalanes y una concordancia
que fué muy viva, muy leal y muy cordial en
toda la etapa de nuestro gobierno",

(33).- Llista dels 191 Diputats que van votar SI:

Casanueva, Gil Alvarellos, Oria de Rueda, Guisso
la, Beca, Cantos (D. Ramón), Silva, Vega de la -
Iglesia, Castaño, Igual, Blanch, Pujol, Palanca,
Molina Nieto, Fountainia, Gil Robles, Barros de -
Lis, Cano López, Lahoz, Reverté, Armasa, Royo Vi
llanova, Alvarez (D. Basilio), Montes (D. Luís),
Marichal, Blasco (D. Sigfrido), Azpeitia, Alonso
de Armiño, Cuesta, Gómez González, Saco, Gallar-
do, Sancho Izquierdo, Aizpún, Cassinello, Torres
Salas, Morenillo, Fernández Martos, Avia, Cabre-
ra, Gosalvez, Hueso, Cortés, Riesgo, Vega Berme-
jo, Fernández Ladreda, Zaforteza, Villanueva, Cha
patrieta, Aperrivay, Del Moral, O'Shea, Álvarez
Mendizábal, Carreras, Escribano, Izquierdo Gimé-
nez, Giménez Molinero, Pérez (D. Darío), Sanz -
Blanco, Rey Mora, López Varela, Rebollar, Prieto
(D. Antonio), Pérez Madrigal, Vélez, Iglesias (D.
Emiliano), Cámara, Vaquero, Martínez Moya, Sierra
Martínez, Roig, Gaspar, Mallo, Rubio, Navajas, -
Martínez de Velasco, Romero Radigales, Moncasí,
Dávila, Fernández Gutiérrez, Adánez, Montero Mon
je Bernal, Taboada (D. Carlos), Ortiz de Solórza
no, Ibáñez Marín, Carrascal (D. Geniniano), Gua-
llar, Navarrete Esparza, Alberola, Valiente, Fer-

nández Heredia, Moutas, Méndez Gil Brandón, Pérez de Guzmán, Núñez Manso, Oriol de la Puerta, Alarcón, Suárez, Martínez Salas, Puig, Salinas, Chavret, Morayta, Pablo Blanco, Pareja Yermes, Arrazola, Lorenzo Pardo, Canet, Cardona, Pérez de Rozas, Lambies, Pérez Aguila, Millán, Maestre, González Negrín, Cos, Salor, Fernández de Córdoba, - Echeguren, Simán, Illanes, Lucía, Giménez Canga-Argüelles, Fernández Ruán, Vega, Arizcún, Martín, Pérez del Molino, Moreno Torres, López Pérez, Cruz, Julián, Hermida, Montes Díaz, Cuartero, Pavón, - Díaz Ambrona, Contreras, Orozco, Sierra (D. Tomás), Martín Gómez, Martínón, Barquero, B. Díaz, Morelló, Rodríguez de Viguri, Matute, Alvarez Lara, Villalonga, Martín Artajo, Salmón, García Guijarrro, Buhigas (Srta.) Jiménez Fernández, Bosch, - Madero, González Sandoval, Calzada, Acacio, Laude, Cimas Leal, La Iglesia, Carrascal (D. Manuel), - Cazorla, Bardají, Martín Ramos Cerviño, Cordero, Salgado, Blanco Rodríguez, Merás, Alvargonzález, Piñán, Álvarez Robles, Aza, Velayos, Pérez Crespo, Martínez Juárez, García Vedoya, Moreno Dávila, Muñoz de Diego, Álvarez Valdés, Merediz, Represa, Cantalapiedra, Tomé, Taboada (D. Antonio), Alfaro, Sr. Presidente.

Llista dels 62 Diputats que van votar NO:

Nelken (Sra.), Casares Quiroga, Araquistain, Santos Rodríguez Pérez, Gordón Ordas Salvador, Blázquez, Alvarez Agulo, Muñoz Martínez, Negrín, González Ramos, Aguado, Sabrás, Ramos Acosta, González Peña, Lozano, Prieto (D. Indalecio), Azaña, González Suárez, Prat, Menéndez, De la Torre - (Sra.), Lejárraga (Sra.), De los Ríos, Ruíz del

Toro, Tirado Llopis, Romero Solano, Rubio Heredia, Alonso Zapata, Alonso (D. Bruno), Alvarez del Vayo, Granados, Gómez Sanjosé, Basteiro, Barcia, Mairal, Fábrega, Fernández de la Bandera, Valentín, Recassens, Alonso Rodríguez, Casas (D. Hermenegildo), Frapolli, Prieto (D. Luís), Pascual Leone, - Pérez Díaz, Mateo Silva, García Berlanga, Díez - Pastor, Lara, Martínez Barrio, Marco Miranda, García Bravo Ferrer, Gómez Giménez, Maura (D. Miguel), Molero, Arranz, Martínez Arenas, González García, Lamonedá.

A MODE DE CONCLUSIONS

Al llarg dels diversos volums que constitueixen la present tesi, hem tractat -tal com lògicament ho indica el títol que hem triat- hem tractat de demostrar, al marge de les discutibles responsabilitats de la Generalitat de Catalunya amb motiu dels fets d'octubre (i menys encara tractar de relligar les innegables connexions entre el conflicte dels contractes de conreu i els esmentats fets d'octubre, cosa que també escapa clarament a l'objecte del present estudi), hem tractat, doncs, -pura i simplement- d'analitzar l'actitud de les dretes (catalanes i no catalanes) enfront l'Estatut de 1932, que concedia una relativa autonomia a Catalunya. Una actitud concretada precisament per un dels primers i fonamentals --acords legislatius de la nova Cambra, del Parlament de Catalunya, que fruit i representació de la voluntat general, lògicament, hauria de ser l'organisme que discutís i aprovés aquelles lleis que feien referència a -- l'àmbit propi del territori català.

I precisament, com és sabut, aquesta acció de les dretes respecte a l'Estatut Català de 1932 es va concretar entorn del contenciós contra la Llei de Contractes de Conreu i les seves repercussions, col·locant així en entredit l'efectiva autonomia de Catalunya. Tractant de puntualitzar, doncs, a mode de -- conclusions algunes referències, observacions i reflexions, hem cregut convenient agrupar tots aquests aspectes en dos punts principals.

-A-

En primer lloc, cal recalcar prou la contradicció existent entre el fet de que les dretes haguessin guanyat les eleccions legislatives al conjunt espanyol, mentre a Catalunya seguien imperant les esquerres. Més encara, les eleccions al Parlament de Catalunya varen donar de forma clara la majoria a les esquerres catalanes. Evidentment, aquesta contradicció entre dretes triomfants gairebé a tota Espanya i esquerres imperant a una porció del territori de l'Estat espanyol, havia de crear problemes greus, tant a la minoria de les dretes catalanes (en clara inferioritat enfront la voluntat general a Catalunya) com a les dretes espanyoles que --a més de mancar a la majoria d'elles una voluntat de fer veritablement República, difícilment podien acceptar que, quedés "un baluart", un baluart per petit que fós, que realitzés encara política esquerrana i que, de fet, semblés -- com si tractés de "plantar cara" als organismes centrals.